

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**“LAS RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA DEL IMPUESTO A LA RENTA
EN LOS PROMOTORES DE VENTA POR CONVENIO DEL BANCO SCOTIABANK
DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

"CONTADOR PÚBLICO"

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

JHON MICHAEL DE LA CRUZ RODAS

ASESOR:

Dr. CPCC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

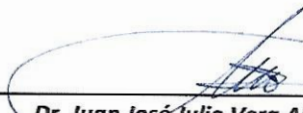
CAJAMARCA – PERÚ

2024

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Jhon Michael De La Cruz Rodas
DNI: 70205971
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC Lennin Rodríguez Castillo
Departamento Académico:
Ciencias Contables
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
☐ Bachiller ☒ Título profesional ☐ Segunda especialidad
☐ Maestro ☐ Doctor
4. Tipo de Investigación:
☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"Las Rentas de Cuarta Categoría Del Impuesto A La Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023".
6. Fecha de evaluación: 11/10/2024
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 8%
9. Código Documento: oid:3117:391775319
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión: 07/07/2025

Firma y/o Sello Emisor Constancia	
 Dr. CPC Lennin Rodríguez Castillo DNI: 16657425	 Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución
de Consejo de Facultad N°153-2023-F-CECA-UNC aprueban la tesis
desarrollada por el Bachiller JHON MICHAEL DE LA CRUZ RODAS denominada:

**“LAS RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LOS PROMOTORES DE VENTA POR CONVENIO
DEL BANCO SCOTIABANK DEL DISTRITO DE
CAJAMARCA, 2023”**



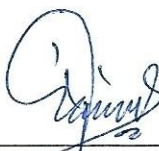
Dr. CPC. Indalecio Enrique Horna Zegarra
(Presidente)



M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras
(Secretario)



M.Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
(Vocal)



Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
(Asesor)

Dedicatoria

A Dios, por guiar mi camino, cuidar mi sendero y así mismo acompañarme in mi vida profesional-

A mi querida madre, Rosa Rodas, por todo su sacrificio y apoyo incondicional, por siempre creer en mí, nunca dejarme vencer por las adversidades, por todo eso y muchas cosas más, nunca terminare de agradecer ese amor infinito. ¡Gracia mamita querida!

A mi amada esposa, Liset Vargas, por siempre estar ahí presente y apoyarme día a día, por nunca dejarme vencer, por siempre darme ánimos en seguir adelante, motivarme en las buenas y en las malas. ¡Gracias mi amada esposa!

A mi hermano, Jhonny De La Cruz, por todo ese gran apoyo que siempre me brindas, por ese gran rol de padre que cumples con nosotros tus hermanos menores, por decirme que tengo que ser un gran profesional.

A mi hermana, Evelyn De La Cruz, por brindarme ese amor tan maravilloso, quien me motiva para enseñarle que en esta vida todo se puede poniéndole alma y vida a nuestras metas.

Jhon M. De La Cruz Rodas.

Agradecimiento

En esta oportunidad agradecer:

A Dios, por todo lo otorgado, sobre todo la sabiduría.

A mi madre, por su apoyo en mi etapa de preparación profesional, siendo un gran soporte durante todo ese tiempo de mi proceso universitario.

A mi esposa, por siempre estar brindándome su apoyo, decirme que nunca me rinda.

A mis hermanos por ser parte de este trayecto, en especial mi hermano por siempre aportar en mi etapa de estudiante con mis gastos.

Al Dr. Lennin Rodríguez Castillo, por su aporte profesional, su colaboración, conocimiento y enseñanza para que esta investigación sea una realidad.

A todos los docentes universitarios que fueron partícipes en la elaboración de esta investigación, gracias a sus aporte y cono conocimientos.

A la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, quienes forman grandes profesionales par aun futuro mejor.

Jhon M. De La Cruz Rodas.

Índice de Contenido

Hoja de Aprobación de la Tesis	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Índice de Contenido	5
Índice de Tabla	12
Índice de Figuras	15
Resumen	17
Abstract	18
Introducción	19
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación	21
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	21
1.2. Delimitación del Problema	22
1.2.1. Delimitación Espacial	22
1.2.2. Delimitación Temporal	22
1.3. Formulación del Problema	22
1.3.1. Pregunta General	22
1.3.2. Preguntas Específicas	23
1.4. Justificación	24

1.4.1.	Justificación Teórica	24
1.4.2.	Justificación Práctica.....	24
1.4.3.	Justificación Académica.....	24
1.5.	Objetivos.....	24
1.5.1.	Objetivos Generales	24
1.5.2.	Objetivos Específicos.....	24
1.6.	Limitaciones	26
Capítulo II.	Marco Teórico.....	27
2.1.	Antecedentes.....	27
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	27
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	29
2.1.3.	Antecedentes Regionales.....	31
2.2.	Base Legal	33
2.2.1.	Constitución Política del Perú.....	33
2.2.2.	Código Tributario.....	34
2.2.3.	Ley del Impuesto a la Renta.....	34
2.3.	Bases Teóricas	34
2.3.1.	Variable 1: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.....	34
2.4.	Definición de Términos Básicos.....	46

2.4.1. Agentes de retención	46
2.4.2. Califican como rentas de cuarta categoría.....	46
2.4.3. Características de las Rentas de Cuarta Categoría	46
2.4.4. Comprobantes de pago	46
2.4.5. Consultas y obtención de reportes.....	46
2.4.6. Contratación administrativa de servicio (CAS)	46
2.4.7. Declaración y pago mensual	47
2.4.8. Declaración y pago anual	47
2.4.9. Deducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).....	47
2.4.10. Deducción por donaciones	47
2.4.11. Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).....	47
2.4.12. Diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta	47
2.4.13. Escalas de aplicación del impuesto	48
2.4.14. Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta	48
2.4.15. Improcedencia	48
2.4.16. Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría.....	48
2.4.17. Incumplimiento con la obligación de retener y pagar.	48
2.4.18. Ingresos inafectos.	48
2.4.19. Ingresos proyectados.	48

2.4.20.	Nota de crédito electrónica.....	48
2.4.21.	Pago a cuenta.....	49
2.4.22.	Periodo de referencia.....	49
2.4.23.	Procedencia.	49
2.4.24.	Recibo por honorarios electrónico.	49
2.4.25.	Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta.	49
2.4.26.	Renta bruta de Cuarta Categoría.	49
2.4.27.	Renta neta de Cuarta Categoría.....	49
2.4.28.	Renta neta de fuente extranjera.	49
2.4.29.	Rentas de fuente extranjera.	49
2.4.30.	Rentas en moneda extranjera.....	50
2.4.31.	Responsables del pago y de las retenciones del impuesto	50
2.4.32.	Retenciones	50
2.4.33.	Reversión del recibo por honorarios electrónico.....	50
2.4.34.	Solicitud	50
2.4.35.	Suspensión de la retención	50
2.4.36.	Tasas del impuesto	50
2.4.37.	Variación en los ingresos proyectados	50
Capítulo III.	Variables.....	51

3.1.	Variable	51
3.1.1.	Variable 1: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.....	51
3.2.	Operacionalización de las Variables.....	51
	Variables	51
	Capitulo IV. Marco Metodológico	54
4.1.	Enfoque y Métodos de la investigación.....	54
4.1.1.	Enfoque de la Investigación	54
4.1.2.	Métodos de la Investigación.....	54
4.1.2.1.	Método Deductivo.....	54
4.1.2.2.	Método Inductivo – Deductivo..	54
4.1.2.3.	Método Analítico – Sintético.	55
4.2.	Nivel o Alcance de Investigación.....	55
4.3.	Diseño de la Investigación.....	55
4.4.	Población y Muestra	55
4.4.1.	Población.....	55
4.4.2.	Muestra.....	56
4.4.3.	Muestreo.....	56
4.5.	Unidad de Análisis.....	56
4.6.	Técnica e Instrumento de recolección de datos	56

4.6.1. Técnica de Recolección de datos	56
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos	57
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	57
Capítulo V. Resultados y Discusión.....	58
5.1. Resultados por Ítems.	58
4.7.1.1. Dimensión: Conceptualizaciones	58
4.7.1.2. Dimensión: Renta Bruta de Cuarta Categoría.	66
4.7.1.3. Dimensión: Renta Neta de Cuarta Categoría.	67
4.7.1.4. Dimensión: Rentas de Fuente Extranjera.	72
4.7.1.5. Dimensión: Tasas del Impuesto.	74
4.7.1.6. Dimensión: Responsables del Pago y de las Retenciones Del Impuesto. .	75
4.7.1.7. Dimensión: Presentación y Pago de Declaraciones	79
4.7.1.8. Dimensión: Suspensión de la Retención.	81
4.7.1.9. Dimensión: Comprobantes de Pago.	86
5.2. Resultados por Dimensiones.	90
4.7.1.10. Dimensión: Conceptualizaciones.	90
4.7.1.11. Dimensión: Renta Bruta de Cuarta Categoría.	91
4.7.1.12. Dimensión: Renta Neta de Cuarta Categoría.	92
4.7.1.13. Dimensión: Rentas de Fuente Extranjera.	93

4.7.1.14.	Dimensión: Tasas del Impuesto.	94
4.7.1.15.	Dimensión: Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.	95
4.7.1.16.	Dimensión: Presentación y Pago de Declaraciones.	96
4.7.1.17.	Dimensión: Suspensión de la Retención.	97
4.7.1.18.	Dimensión: Comprobantes de Pago.	98
5.3.	Resultados por Variables.	99
4.7.1.19.	Variable: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.	99
5.4.	Discusión de Resultados.	100
Conclusiones		102
Recomendaciones		103
Referencias.....		104
Apéndices:.....		109
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:		109
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:.....		114
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos		126

Índice de Tabla

Tabla 1 Periodo de referencia	36
Tabla 2 Escala de aplicación del impuesto	41
Tabla 3 Operacionalización de las Variables	51
Tabla 4 Califican como rentas de cuarta categoría	58
Tabla 5 Características de las Rentas de Cuarta Categoría	59
Tabla 6 Contratación administrativa de servicios (CAS).....	60
Tabla 7 Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría	61
Tabla 8 Ingresos Inafectos	62
Tabla 9 Ingresos Proyectados	63
Tabla 10 Periodo de Referencia	64
Tabla 11 Variación en los Ingresos Proyectados	65
Tabla 12 Renta Bruta	66
Tabla 13 Renta neta de Cuarta Categoría.....	67
Tabla 14 Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta.....	68
Tabla 15 Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)	69
Tabla 16 Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	70
Tabla 17 Deducción por Donaciones	71
Tabla 18 Rentas en Moneda Extranjera	72
Tabla 19 Renta Neta de Fuente Extranjera.	73
Tabla 20 Escalas de Aplicación del Impuesto.	74
Tabla 21 Retenciones.	75

Tabla 22 Agentes de Retención.	76
Tabla 23 Pagos a Cuenta.	77
Tabla 24 Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar.	78
Tabla 25 Declaración y Pago Mensual.	79
Tabla 26 Declaración y Pago Anual.	80
Tabla 27 Solicitud.	81
Tabla 28 Procedencia.	82
Tabla 29 Improcedencia.	83
Tabla 30 Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta	84
Tabla 31 Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta	85
Tabla 32 Recibo por Honorarios Electrónico.	86
Tabla 33 Nota de Crédito Electrónica.	87
Tabla 34 Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico.	88
Tabla 35 Consultas y Obtención de Reportes.	89
Tabla 36 Conceptualizaciones.	90
Tabla 37 Renta Bruta de Cuarta Categoría	91
Tabla 38 Renta Neta de Cuarta Categoría.	92
Tabla 39 Rentas de Fuente Extranjera	93
Tabla 40 Tasas del impuesto.	94
Tabla 41 Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.	95
Tabla 42 Presentación y Pago de Declaraciones.	96
Tabla 43 Suspensión de la Retención.	97
Tabla 44 Comprobantes de Pago.	98

Tabla 45 Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.	99
Tabla 46 Matriz de Consistencia Metodológica	109
Tabla 47 Confiabilidad de Cuestionario	126
Tabla 48 Fiabilidad	126

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Gastos adicionales por tres (3) UIT para rentas de trabajo</i>	39
Figura 2 Califican como rentas de cuarta categoría.....	58
Figura 3 Características de las Rentas de Cuarta Categoría	59
Figura 4 Contratación administrativa de servicios (CAS).....	60
Figura 5 Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría.....	61
Figura 6 Ingresos Inafectos.....	62
Figura 7 Ingresos Proyectados	63
Figura 8 Periodo de Referencia	64
Figura 9 Variación en los Ingresos Proyectados.....	65
Figura 10 Renta Bruta.....	66
Figura 11 Renta neta de Cuarta Categoría	67
Figura 12 Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta.....	68
Figura 13 Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).....	69
Figura 14 Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	70
Figura 15 Deducción por Donaciones	71
Figura 16 Rentas en Moneda Extranjera.....	72
Figura 17 Renta Neta de Fuente Extranjera	73
Figura 18 Escalas de Aplicación del Impuesto.....	74
Figura 19 Retenciones.....	75
Figura 20 Agentes de Retención.....	76
Figura 21 Pagos a Cuenta.	77

Figura 22 Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar.....	78
Figura 23 Declaración y Pago Mensual.....	79
Figura 24 Declaración y Pago Anual.....	80
Figura 25 Solicitud.....	81
Figura 26 Procedencia.	82
Figura 27 Improcedencia.	83
Figura 28 Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta.....	84
Figura 29 Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta	85
Figura 30 Recibo por Honorarios Electrónico.....	86
Figura 31 Nota de Crédito Electrónica.	87
Figura 32 Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico.....	88
Figura 33 Consultas y Obtención de Reportes.....	89
Figura 34 Conceptualizaciones.....	90
Figura 35 Renta Bruta de Cuarta Categoría.....	91
Figura 36 Renta Neta de Cuarta Categoría.	92
Figura 37 Rentas de Fuente Extranjera.....	93
Figura 38 Tasas del impuesto.	94
Figura 39 Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.....	95
Figura 40 Presentación y Pago de Declaraciones.	96
Figura 41 Suspensión de la Retención.....	97
Figura 42 Comprobantes de Pago.....	98
Figura 43 Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.....	99

Resumen

El presente trabajo de investigación llevó como título “Las Rentas De Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta Por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023”; cuyo objetivo fue determinar el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023; la metodología fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental transversal, la población fue igual a la muestra que estuvo representado por los 24 Promotores. Se utilizó como técnica de recolección de datos a la encuesta y como instrumento de recolección un cuestionario; los resultados obtenidos nos muestran que un 50% tiene un nivel de conocimiento medio es decir 12 de los promotores, mientras que el nivel bajo y alto cuentan con un 25% cada uno dando a entender que son 6 promotores en el nivel y bajo y 6 en el nivel alto, todo con respecto a la variable Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta. El nivel medio se debe a que la mayoría en su constante practica de emisión de documento de rentas de cuarta categoría (recibo por honorarios), tuvieron que realizar investigaciones por sus propios medios y consultando a sus compañeros con conocimiento en rentas de cuarta categoría, mientras que el nivel bajo son promotores que recién están iniciando y el alto son aquellos que son profesionales con relación a lo tributario (contadores).

Palabras claves: Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta; Promotores de Venta por Convenio del Scotiabank del distrito de Cajamarca.

Abstract

The title of this research work was “The Fourth Category Income of the Income Tax in Sales Promoters by Agreement of the Scotiabank Bank of the District of Cajamarca, 2023”; whose objective was to determine the level of Knowledge of the Fourth Category Income of the Income Tax in the Agreement Sales Promoters of the Scotiabank Bank of the District of Cajamarca, 2023; The methodology was quantitative approach, descriptive level and non-experimental cross-sectional design, the population was equal to the sample that was represented by the 24 Promoters. The survey was used as a data collection technique and a questionnaire as a collection instrument; The results obtained show us that 50% have a medium level of knowledge, that is, 12 of the promoters, while the low and high level have 25% each, implying that there are 6 promoters at the low and 6 levels. at the high level, everything with respect to the Fourth Category Income variable of the Income Tax. The average level is due to the fact that the majority, in their constant practice of issuing fourth category income documents (receipt for fees), had to carry out research on their own and consulting their colleagues with knowledge of fourth category income, while that the low level are promoters who are just starting out and the high level are those who are professionals in relation to tax matters (accountants).

Keywords: Fourth Category Income of Income Tax; Sales Promoters by Agreement of the Scotiabank of the Cajamarca district.

Introducción

El problema que actualmente se presenta en la ciudad de Cajamarca en los promotores de venta por convenio, es que una gran mayoría de ellos no tiene un conocimiento acerca de la Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta. Dentro de las causas que originan el problema se presenta: (a) la falta de conocimiento de la Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y (b) Falta de una cultura tributaria. Y de continuar con ese problema se puede generar algunas consecuencias como: (a) Evasión tributaria, (b) Sanciones, (c) Infracciones y (d) Multas. Por lo que, con la presente investigación se busca verificar el nivel de conocimiento y así fomentar el mejor desarrollo para su vida profesional.

Por tal motivo la presente investigación tiene como objetivo principal determinar el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. Para poder determinar el nivel de conocimiento la presente investigación se utilizó la metodología de investigación empleada es de un enfoque cuantitativo, con un método de investigación: deductivo, deductivo – inductivo y analítico – sintético. Con un nivel de investigación descriptivo, un diseño no experimental/transversal. Para la presente investigación para la recolección de los datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario que fue aplicado a los 24 Promotores de Ventas por Convenio del Banco Scotiabank.

La siguiente investigación está estructurada con los siguientes capítulos:

Capítulo I: El planteamiento de la investigación, comprendido por la identificación del problema, formulación del problema (general y específicos), objetivos (general y específicos), así como la justificación (teórica, práctica, académica) y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: El Marco Teórico, comprendidos por los antecedentes de la investigación,

bases teóricas y conceptuales, y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y Variables, comprendidos las hipótesis (general y específicas), variables y operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Metodología, comprendido el tipo, nivel y diseño de investigación; la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información, análisis, interpretación y discusión de resultados.

Capítulo V: Resultados y discusión, el cual comprende análisis, interpretación y discusión de resultados; prueba de hipótesis (general y específicas).

Finalmente se desarrolla las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, anexos (matriz de consistencia metodológica, instrumento para la obtención de datos) y apéndices (base de datos, confiabilidad del instrumento y prueba de normalidad)

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En España, los freelances, así se conoce a los trabajadores autónomos, el 43% de ellos están orgullosos de pertenecer a ese grupo, mientras tanto un 52%, a pesar de los problemas existentes en España, les satisface trabajar de esa manera. En un estudio realizado por “Malt”, página española para empresas y los freelances, nos hace mención que el 75% de los encuestados han decidido ser freelance, Pero según la última encuesta anual de la Encuesta de Población Activa (EPA), para el año 2017 había 15,682 300 trabajadores dependientes y 3,042 200 trabajadores independientes; lo cual indica que solo uno de cada cinco trabajadores lo realizan por cuenta propia. (Montse, 2019)

Según el diario “La República” de Colombia, el investigador del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, Iván Jaramillo, menciona: *“el riesgo del autoempleo es justamente caer en espacios de informalidad, entendida la informalidad como una carencia de derechos y de protección social. Por ello la cifra de Colombia es la más alta pues, aunque la medición del Dane es de 48% en el segundo trimestre, para el Observatorio se consolidó en 66.3% considerando trabajadores sin derecho, protección y dialogo social”*. Dando a entender que la mayoría de trabajadores no cuenta con un buen conocimiento de sus impuestos. (Editorial La República, 2023)

Actualmente en el Perú la mayoría de trabajadores independientes no tiene un conocimiento acerca de la Renta de Cuarta Categoría, ya sea declarando mala sus ingreso o como así bien evitando no declarar, así lo menciona Nelva Moya en su Tesis: “Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría en Los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho – 2019”, donde los trabajadores del sector público no realizan bien sus declaraciones

de cuarta categoría, realizando o digitando montos bajos a sus ingreso. (Moya, 2020)

El problema que actualmente se presenta en la ciudad de Cajamarca en los promotores de venta por convenio, es que una gran mayoría de ellos no tiene un conocimiento acerca de la Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.

Dentro de las causas que originan el problema se presenta: (a)la falta de conocimiento de la Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y (b)Falta de una cultura tributaria.

Y de continuar con ese problema se puede generar algunas consecuencias como:
(a)Evasión tributaria, (b)Sanciones, (c)Infracciones y (d)Multas.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Financiero.
- Distrito: Cajamarca.
- Provincia: Cajamarca.
- Región: Cajamarca.

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2023.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?

1.3.2. Preguntas Especificas

- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Conceptualización en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Renta Bruta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta Por Convenio del Banco Scotiabank, del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Renta Neta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Rentas de Fuente Extranjera en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Tasa de Impuestos en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de los Responsables de Pago y de las Retenciones del Impuesto en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Presentación y Pago de Declaraciones En Los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Suspensión de la Retención en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?

- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de los Comprobantes de Pago en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en las empresas del sector Financiero.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justifica ya que contribuirá a que los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank prevengan las consecuencias del problema.

1.4.3. Justificación Académica

Aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos Generales

- Determinar el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de Conocimiento de la Conceptualización en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Renta Bruta de Cuarta Categoría en los

Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.

- Determinar el nivel de Conocimiento de la Renta Neta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Rentas de Fuente Extranjera en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Tasa De Impuestos en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Responsables de Pago y de las Retenciones del Impuesto en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Presentación y Pago de Declaraciones en Los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de la Suspensión de la Retención en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.
- Determinar el nivel de Conocimiento de los Comprobantes de Pago en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.

1.6. Limitaciones

Se estima que no se presentaran limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Según Larrota (2022), en su tesis titulada; “Análisis del Impuesto a la Renta en las Personas Naturales en Colombia a la luz del Derecho al Mínimo Vital”, presentó el siguiente resumen:

El mínimo vital es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia. Este derecho ha sido regulado a través de la ley, con el objeto de garantizar el equilibrio en la sociedad y se encuentra relacionado de forma estrecha con la dignidad humana; enmarcada dentro de una organización política, social, económica y justa. La presente investigación se enfocó en determinar el impacto del derecho al mínimo vital y su relación con el impuesto a la renta de Colombia. El desarrollo de esta investigación en un sentido general fue de tipo cualitativo. La información jurídica y tributaria se analizó utilizando una metodología de tipo dogmático-jurídico, basada en los métodos históricos y deductivos; para lo cual se mejoraron las herramientas de la investigación documental como hemerográficas, y legislativas. adicionalmente, se analizó la jurisprudencia emitida por la corte constitucional y el Consejo de Estado con referencia al impacto del impuesto a la renta y el mínimo vital en Colombia. Como conclusiones se presentó, una sugerencia para el gobierno nacional, teniendo en cuenta la pandemia del Covid-19, ayudas como representación al mínimo vital y su relación al impuesto a la renta, el establecimiento de un mecanismo a las personas, que no pueden seguir pagando la hipoteca de su vivienda al banco correspondiente, por quedar sin empleo ya los empresarios que tuvieron que cerrar sus negocios, una ayuda de mínimo cinco años, mientras se termina la crisis ambiental y

la crisis social económica, para solventar sus pagos de impuesto a la renta.

Así mismo (Suntasig, 2021), en su tesis titulada: “Análisis del Anticipo al Impuesto a la Renta y su Efecto en la Liquidez de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad en el Cantón Santo Domingo Periodo 2015 – 2018”; para optar el grado de Magister en Finanzas, presento el siguiente resumen:

El objetivo de la investigación fue analizar el impacto que provocó el pago anticipado del impuesto a la renta a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, lo que ha generado problemas en la liquidez en las empresas del sector acabados de la construcción del cantón Santo Domingo, efectos incitados por el desembolso de efectivo como cancelación de un impuesto calculado sobre un ejercicio fiscal en curso, sin considerar que en el transcurso de los meses caigan las ventas; afectando en las negociaciones que puedan pactar los contribuyentes obligados a llevar contabilidad del sector en mención. El pago al Impuesto a la Renta de manera anticipada conlleva diferentes escenarios que han provocado la falta de fluidez monetaria; por tal razón se plantean preguntas a 73 contribuyentes para después analizar mediante la prueba Chi-cuadrado que permitieron ratificar estos acontecimientos mediante un enfoque cualitativo cuantitativo y diseño observacional sin manipular las variables, simplemente analizando los datos recolectados para posterior emitir las conclusiones y recomendaciones a un problema generado. Las consecuencias que provocó la falta de liquidez desencadenaron efectos negativos al 87.70% de contribuyentes al efectuar negociaciones con proveedores que inclusive para cubrir la obligación tributaria el 42.45% tuvieron que acceder al sistema financiero; por tal razón recomendó trabajar con flujos de caja como herramienta de gestión financiera juntamente con una planificación tributaria como solución a los acontecimientos

suscitados.

Finalmente, Jara (2019), en su tesis titulada: “La Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016”, para optar el grado de Magister en Finanzas con mención en Tributación, tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Machala periodo 2014-2016. En la investigación se llevó a cabo el método deductivo mediante la cual se aplican los principios descubiertos a casos particulares, para esta investigación se tomó muestra a 223 profesionales independientes, a los cuales se les aplicó una encuesta, concluyendo así que 371.916 profesionales independientes de distintas profesiones poseen una escasa cultura tributaria, motivo por el cual se ve reflejado en la evasión de impuesto a la renta del 48% de los profesionales.

2.1.2. *Antecedentes Nacionales*

Según Albines & More (2023), en su tesis titulada “Factores asociados a la evasión del Impuesto de Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de las Constructoras del Distrito de Piura, 2021”, para que obtengan el Título de Contador Público, tuvieron como objetivo: determinar los principales factores asociados a la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales que prestan servicios en las constructoras del distrito de Piura, desarrollándola así con una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – correlacional de corte transversal, tomado como muestra a 54 ingenieros sujetos a la Renta de Cuarta Categoría, mediante lo cual a través de un cuestionario, llegaron a la conclusión que los profesionales que prestan los servicios en la constructoras del distrito de Piura se encuentran en niveles bajos (5.6 muy deficiente, 27.8 deficiente y 33.3 regular), debido a que no tienen conocimiento de la normativa relacionada al cumplimiento de los impuestos de cuarta categoría.

Así mismo Fernandez & Huanca (2021), en su tesis titulada: “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales Odontólogos en el Distrito de Santa Anita, año 2020”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, presentaron el siguiente resumen:

El objetivo general del presente trabajo de suficiencia profesional fue demostrar que la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, año 2020. Se inicia con un nivel de investigación descriptivo que ha contribuido a una mayor interacción con el tema, cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría. El diseño es descriptivo, el tipo de investigación aplicada - correlacional ha permitido obtener resultados que servirán de utilidad práctica. La población estuvo conformada por 75 profesionales odontólogos, la muestra se delimitó en 36 profesionales odontólogos, entre hombres y mujeres. Los resultados obtenidos de las encuestas mostraron que la cultura tributaria sí incide directamente en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, con la cual se pretende plantear alternativas en la que las personas tengan diversos mecanismos para que puedan contribuir en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría ya que existe falta de conocimiento e información del mismo.

Finalmente (Alagon, 2021), en su tesis titulada: “Evasión Tributaria en la Renta de Cuarta Categoría en el Centro Comercial San Andrés de la Ciudad del Cusco 2020”, presento el siguiente resumen:

El presente trabajo de investigación titulado Evasión tributaria en la renta de cuarta categoría en el centro comercial san Andrés de la ciudad del cusco 2020, tiene como

objetivo determinar las causas de la evasión tributaria en rentas de cuarta categoría en el centro comercial San Andrés de la ciudad del Cusco 2020. El tipo de investigación es básica ya que el propósito de esta investigación es la obtención y recopilación de información para producir nuevos conocimientos, el nivel de investigación es descriptivo porque buscamos describir, puntualizar las características y determinar cuáles son las causas de la evasión tributaria en la renta de cuarta categoría en el centro comercial San Andrés del distrito del Cusco de la ciudad del Cusco en el año 2020. Se realizó encuestas a 27 profesionales generadores de renta de cuarta categoría, se determinó que existe un alto grado de evasión tributaria en rentas de cuarta categoría, cuyas principales causas son la falta de conciencia y cultura tributaria, el sistema tributario es complejo, la administración tributaria es poco flexible y la principal causa es el bajo riesgo de ser detectados, esto debido a la falta de fiscalizaciones por parte de la SUNAT.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Según Huaccha (2022), sostuvo en su Tesis titulada “Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y la Cultura Tributaria en los trabajadores independientes de construcción civil del distrito de Cajamarca, 2022”, presento el siguiente resumen:

Tuvo como objetivo determinar la relación de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y la Cultura Tributaria en los trabajadores independientes de construcción civil del distrito de Cajamarca, 2022. La investigación es de tipo aplicada, nivel relacional, diseño no experimental/transversal y como instrumento de recolección de datos el cuestionario; la población es igual a la muestra usando el método no probabilístico bola de nieve o por referidos, llegando a 50 trabajadores independientes de construcción civil del distrito de Cajamarca, que son la muestra de la presente

investigación. Los resultados obtenidos evidenciaron que de los 50 Trabajadores independientes de construcción civil encuestados del distrito de Cajamarca, el 50% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 40% tiene un nivel de conocimiento medio y el 10% tiene un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta, y así mismo el 54% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 42% tiene un nivel de conocimiento medio y el 4% tiene un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Cultura Tributaria. Por lo tanto, en base al Valor de Significación Asintótica (Valor crítico observado) igual a 0,000 ($0,000 < 0,05$) obtenido, queda demostrado que existe relación significativa de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y la Cultura Tributaria en los trabajadores independientes de construcción civil del distrito de Cajamarca, 2022.

Mientras Acuña & Graus (2021), con su tesis: Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Contribuyentes Profesionales Médicos, en el Distrito de Cajamarca, año 2020; presentaron el siguiente resumen:

Que el objetivo general de la investigación fue determinar de qué manera incide la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contribuyentes profesionales médicos. Como se sabe, existe un nivel de evasión tributaria muy elevado, lo que lleva consigo la disminución de la recaudación fiscal, perjudicando el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado. El tipo de investigación es no experimental – de nivel descriptivo, diseño de investigación correlacional. Se aplicó la técnica de la encuesta, utilizando los conceptos teóricos básicos de cultura tributaria y evasión de impuestos. La muestra fue de 60 médicos colegiados que prestan servicios de manera independiente en el Distrito de Cajamarca. Según los resultados de la

investigación, se demuestra que los médicos que generan renta de cuarta categoría, evaden impuestos por la falta de orientación y conciencia tributaria.

Finalmente, Rojas (2016), en su tesis titulada: Deducción del Gasto de las Rentas de Cuarta categoría de los Contadores Públicos Analizados Desde su Capacidad Contributiva en la Ciudad de Cajamarca Período 2014-2015, nos presenta el siguiente resumen:

La presente investigación tuvo como objetivo conocer cómo afecta la actual deducción del gasto de la renta de cuarta categoría la capacidad contributiva de los contadores públicos colegiados de la ciudad de Cajamarca. Se planteó como hipótesis, “la deducción del gasto de la Renta de Cuarta categoría afecta la liquidez y la capacidad contributiva de los Contadores Públicos colegiados en la ciudad de Cajamarca”. El tipo de investigación es no experimental - descriptivo. La muestra fue recopilada de la población conformado por los Contadores Públicos colegiados habilitadas de la ciudad de Cajamarca. Se ha llegado a la conclusión que los contadores públicos colegiados se ven afectados en su capacidad contributiva, es decir en las posibilidades económicas que tiene el individuo de contribuir a sufragar los gastos públicos destinados a satisfacer las necesidades colectivas, puesto que la normativa considera deducir solo una tasa fija de la Renta bruta a todos los que generen rentas de cuarta categoría, sin tomar en cuenta los gastos incurridos para desempeñar la profesión contable y las cargas familiares.

2.2. Base Legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 59 nos hace mención que el Estado estimula la creación de riqueza y así mismo garantizará la libertad de trabajo y la libertad de tener una empresa de comercio y/o industria. Sin que estas perjudique la moral, salud y la

seguridad ciudadana.

2.2.2. *Código Tributario*

Así mismo el Decreto Legislativo (1996, 19 de abril) establece los parámetros los cuales se van a regir los principios genrales, institucionales, procedimientos y las normas jurídios y tributarios.

2.2.3. *Ley del Impuesto a la Renta*

Finalmente, en el Decreto Legislativo N° 774 (2004, 8 de diciembre), decreto donde se aprueba la Ley del Impuesto a la Renta, la cual regual todos los ingreso obtenidos, ya sea mediante rentas de capital y/o de trabajo, establece todos los prametros a seguir par su regulación.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. *Variable 1: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta*

2.3.1.1. *Conceptualización*

2.3.1.1.1. *Califican como rentas de cuarta categoría.* Se califican como rentas de cuarta categoría todas aquellas profesiones, arte, oficio entre otras actividades que no se encuentren o se califiquen como rentas de tercera categoría, así también los desempeños de directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios y otras actividades similares, incluyendo también a las funciones del regidor municipal o consejero regional, de las cuales perciban dietas (Decreto Legislativo N° 979, 2007, art. 33).

2.3.1.1.2. Características de las Rentas de Cuarta Categoría. Según Bernal J. (2021, pág. 699), las Rentas de Cuarta Categoría tiene las siguientes características: (a) La persona que presta el servicio no debe ser subordinado por la persona que recibe el servicio. (b) El locador se obliga a prestar el servicio por un determinado tiempo o por un trabajo específico. (b) Existe relación con el derecho civil y no con el derecho laboral. (c) La persona que presta el servicio, utiliza sus propios medios de trabajo para el desarrollo de la actividad.

2.3.1.1.3. Contratación administrativa de servicios (CAS). Tipo de contrato que se da entre un colaborador y el estado, es decir todas las instituciones públicas pertenecientes al estado, las cuales son determinadas y renovables. De las cuales todo ingreso derivado de este tipo de prestación de servicio son considerados como rentas de cuarta categoría (Decreto Legislativo N° 1057, 2008).

2.3.1.1.4. Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría. Las Rentas de Cuarta Categoría son imputables dentro del mismo año en que se percibe, lo cual quiere decir que solo se tributara por todos los ingresos percibidos, es decir que se encuentre a disposición del beneficiario, sin que este haya cobrado, ya sea efectivo o en especie (*Bernal J. , 2021*)

2.3.1.1.5. Ingresos Inafectos. Según Bernal J. (2021), nos comenta de acuerdo a la Resolución N° 013-2007/SUNAT, lo siguiente:

Para la determinación de los montos referentes a la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta del impuesto a la rentas de cuarta categoría no se tomaran en cuenta los ingresos que se encuentren inafectos al impuesto a la renta.

2.3.1.1.6. Ingresos proyectados. Son las rentas, ya sea de cuarta o quinta categoría, percibidas en los doce (12) meses anteriores al mes que precede al mes que se presenta la solicitud de suspensión. Si el contribuyente tuviera menos de doce (12) meses de actividad se tomará en cuenta como ingreso proyectado el promedio de sus ingresos de los meses que hubiera tenido multiplicado por doce (12) (*Bernal J. , 2021*).

2.3.1.1.7. Periodo de referencia. Según (Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, 2007), el periodo de referencia es el siguiente:

Tabla 1

Periodo de referencia

Mes del Ejercicio Gravable en el que Presenta La Solicitud	El Periodo de Referencia Comprenderá	
	Desde el primer día calendario del mes	Hasta el último día calendario del mes
Enero	Noviembre del ejercicio gravable precedente al anterior al que presenta la solicitud.	Octubre del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.
Febrero	Diciembre del ejercicio gravable precedente al anterior al que presenta la solicitud.	Noviembre del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.
Marzo	Enero del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Diciembre del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.
Abril	Febrero del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Enero del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Mayo	Marzo del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Febrero del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Junio	Abril del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Marzo del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Julio	Mayo del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Abril del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Agosto	Junio del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Mayo del ejercicio gravable que presenta la solicitud.

Mes del Ejercicio Gravable en el que Presenta La Solicitud	El Periodo de Referencia Comprenderá	
	Desde el primer día calendario del mes	Hasta el último día calendario del mes
Septiembre	Julio del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Junio del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Octubre	Agosto del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Julio ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Noviembre	Septiembre del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Agosto del ejercicio gravable que presenta la solicitud.
Diciembre	Octubre del ejercicio gravable anterior al que presenta la solicitud.	Septiembre del ejercicio gravable que presenta la solicitud.

Nota: Adaptado de (Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, 2007)

2.3.1.1.8. Variación en los ingresos proyectados. Bernal J. , (2021, pág. 725), nos dice lo siguiente sobre la variación en los ingresos proyectados:

Si con posterioridad al otorgamiento de la autorización de suspensión de retenciones y o pagos a cuenta, el contribuyente determina alguna variación en sus ingresos que origine que el impuesto retenido y/o los pagos a cuenta efectuados no llegaran a cubrir el impuesto a la renta por las rentas de cuarta categoría o de quinta categoría que correspondan por el ejercicio, el contribuyente deberá reiniciar los pagos a cuenta, debiendo además, de ser el caso, consignar en los comprobantes de pago el importe de las retenciones del impuesto a la renta que deberá efectuar, el agente de retención de acuerdo con la normatividad vigente.

2.3.1.2. Renta bruta de Cuarta Categoría

2.3.1.2.1. Renta Bruta. Son todos los ingresos obtenidos dentro de un ejercicio gravable, es decir desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre (*Bernal J. , 2021*).

2.3.1.3. Renta neta de Cuarta Categoría

2.3.1.3.1. Renta neta de Cuarta Categoría. La renta neta se obtiene de deducir a la renta bruta el 20% de la misma, con un límite de máximo de 24 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Esta deducción no aplica para director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades de similar índole (*Bernal J. , 2021*).

2.3.1.3.2. Diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta. Los contribuyentes incluidos en el inciso a), tienen que invertir para acondicionar su lugar de trabajo. Por el contrario, los incluidos en el inciso b), es decir los directores de empresa, síndico, mandatario, y los demás que se encuentren en este inciso no están obligados a invertir en acondicionar su lugar de trabajo (*Bernal J. , 2021*).

2.3.1.3.3. Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Anualmente la SUNAT nos permite deducir un importe fijo de siete (7) UIT del impuesto a la renta de cuarta categoría, adicionalmente se podrá deducir hasta tres (3) UIT, haciendo un total de diez (10) UIT (*Bernal J. , 2021*).

Dentro de las tres (3) UIT adicionalmente para el año 2023 se tienen:

Figura 1

Gastos adicionales por tres (3) UIT para rentas de trabajo



Nota: Extraído de (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2023)

2.3.1.3.4. Deducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Para poder deducir las transacciones financieras para la renta de cuarta categoría y/o de quinta categoría se tendrá en cuenta a lo establecido en la Ley N° 28194 (*Bernal J. , 2021*).

2.3.1.3.5. Deducción por donaciones. De acuerdo a Bernal J. (2021), basandose en el artículo 46 y 49 inciso a) y b) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) y artículos 26, 27 y 28 B del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, nos dice que las donaciones otorgadas a entidades y dependencias pertenecientes al estado, a excepción de las empresas y entidades sin fines de lucro teniendo como objeto social los siguientes fines, beneficencias, educación, bienestar social, y otros fines semejantes las cuales estén clasificados por la SUNAT. Dichas donaciones no deberán exceder el 10% de la suma de la renta neta de cuarta y/o quinta categoría y la renta de fuente extranjera; el saldo sobrante no podrá ser utilizado en los ejercicios siguientes.

2.3.1.4. Rentas de fuente extranjera. Son rentas de Fuente Extranjera todos aquellos ingresos que provengan fuera del territorio peruano. Estas rentas no se categorizan y se consideran para efectos del Impuesto a la Renta siempre y cuando se hayan percibido (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022).

2.3.1.4.1. Rentas en moneda extranjera. Para Bernal J. (2021), basado en el artículo 50 de la LIR, nos comenta que todo colaborador que perciba sus honorarios en moneda extranjera deberá pagar su renta en moneda nacional, basandose en lo siguiente:

- Convertir a moneda nacional según el tipo de cambio vigente a la fecha de la percepción de la renta, y debe de utilizar el tipo de cambio promedio compra, el cual será publicado en la Superintendencia de Banca y Seguros, si este último no hubiese publicado ningún tipo de cambio deberá utilizarse el anterior inmediato.

2.3.1.4.2. Renta neta de fuente extranjera. “Se sumará al resultado de la renta del trabajo, luego de las deducciones que correspondan conforme con lo previsto en el artículo 28-B del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta” (*Bernal J. , 2021, pág. 709*).

2.3.1.5. Tasas del impuesto

2.3.1.5.1. Escalas de aplicación del impuesto. Según Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004, 8 de diciembre, art. 53), tenemos la siguiente escala:

Tabla 2

Escala de aplicación del impuesto

Suma de la Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Nota: Adaptado de (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004, 8 de diciembre)

2.3.1.6. Responsables del pago y de las retenciones del impuesto. Según el artículo 67 de la LIR nos menciona lo siguiente:

Están obligados a pagar el impuesto con los recursos que administren o dispongan así como cumplir con las demás obligaciones que, de acuerdo a las disposiciones de la LIR corresponden a los contribuyentes, las personas que a continuación se detallan: los padres, tutores y curadores de los incapaces, los albaceas o administradores de sucesiones, los síndicos, los directores, gerentes y administradores de personas jurídicas, los mandatarios con facultades para percibir dinero, cuando en el ejercicio de sus funciones estén en condiciones de determinar la materia imponible y pagar el impuesto a

tales contribuyentes. Las personas antes mencionadas también son responsables de la presentación de la declaración jurada correspondiente (Bernal J. , 2021, pág. 710).

2.3.1.6.1. *Retenciones.* De acuerdo a Bernal J. (2021) basandose en el artículo 74 de la LIR y el artículo 2 del Decreto Supremo N° 215-2006-EF, nos comenta que toda entidad obligada a llevar contabilidad deberá retener de manera obligatoria el pago a cuenta del 8% de la renta bruta percibida por rentas de cuarta categoría, éste monto tendrá que ser mayor a los S/ 1,500.00.

2.3.1.6.2. *Agentes de retención.* Son agentes de retención todas las empresas y entidades a llevar contabilidad según lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 65 de la LIR, cuando acrediten egresos por renta de cuarta categoría (**Bernal J. , 2021**).

2.3.1.6.3. *Pago a cuenta.* Conforme a Bernal J. (2021) los artículos 70, 74 y 86 de la Ley del Impuesto a la Renta, se nos menciona lo siguiente: “las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría abonarán como pago a cuenta, cuotas mensuales que se determinan aplicando la tasa del 8% (ocho por ciento) a la renta bruta mensual abonada o acreditada” (p. 711). Por lo que se considera a pagos a cuenta a las retenciones realizadas.

2.3.1.6.4. *Incumplimiento con la obligación de retener y pagar.* Según Bernal J. (2021), nos menciona que si los encargados de aplicar las retenciones no cumple, se verán responsables por hechos u omisiones, siendo sancionados según demande el Código Tributario. Y si no es así tiene doce (12) días desde la aplicación de la retención para avisar a la SUNAT.

2.3.1.7. Presentación y pago de declaraciones

2.3.1.7.1. Declaración y pago mensual. Conforme a Bernal J. (2021), podemos decir que en las rentas de cuarta categoría se deben presentar declaraciones mensuales, siempre y cuando las retenciones efectuadas no cubra en su totalidad el pago a cuenta. Pero si el cliente lo efectúan retenciones por cada recibo por honorarios emitidas, quiere decir que se está cumpliendo con el pago a cuenta. Pero si lo retenido no cumple el monto de pago a la cuenta se debe presentar la declaración mensual y pagar el monto faltante..

2.3.1.7.2. Declaración y pago anual. Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023), nos dice que si somos colaboradores independientes o dependientes y hemos generado ingresos por rentas de trabajo debemos presentar nuestra declaración jurada anual.

2.3.1.8. Suspensión de la retención. La (Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria, 2023) nos menciona lo siguiente sobre la suspensión de la retención:

Tienes derecho a solicitar la suspensión de retenciones de cuarta categoría si proyectas que tus ingresos en el año no superarán el monto de S/ 43,313.00, salvo, se trate de rentas de cuarta categoría obtenidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario y similares, en cuyo caso el monto que no se deberá superar será de S/ 34,650.00. Estos importes serán válidos para el ejercicio 2023 y se incluyen en su cómputo los ingresos por rentas cuarta y quinta categoría, en caso ello ocurra.

2.3.1.8.1. Solicitud. Basándonos en la (*Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2023*), nos comenta que la suspensión de la retención se aplica a partir desde el 1 de enero de cada año, ingresando a SUNAT Virtual con la Clave Sol, se procede a registrar y enviar el formulario virtual N° 1609.

2.3.1.8.2. Procedencia. Para (*Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2023*) solo procede las solicitudes que cumplan con lo señalado en la Resolución N° 013-2007/SUNAT y normas complementarias.

2.3.1.8.3. Improcedencia. En la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT (2007), en la cuarta disposición, nos menciona que no deben solicitar la suspensión los contribuyentes que no estén afectos a retenciones y/o que no tengan obligación de declarar y efectuar pagos a cuenta de impuesto a la renta.

2.3.1.8.4. Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta. La Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT (2007), en su artículo 10, nos dice que los contribuyentes que prevean una variación en sus ingresos, que originan que los impuestos retenidos no cubran con el impuesto a la renta de trabajo deberán reiniciar los pagos a cuenta desde el mes que se detecta.

2.3.1.8.5. Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta. De acuerdo a Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT (2007), nos comenta que:

Los pagos a cuenta se entenderán reiniciados con la presentación de la declaración respectiva.

Tratándose de retenciones, éstas se entenderán reiniciadas con la consignación en los comprobantes de pago de los montos correspondientes a las retenciones del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la normatividad vigente.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores del presente artículo tendrá como consecuencia la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario.

2.3.1.9. Comprobantes de pago. Documento tributario que se utiliza cuando se realiza transferencia de bienes, la entrega de en uso, o la prestación de servicios (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999, 21 de enero, art. 1)

2.3.1.9.1. Recibo por honorarios electrónico. La (*Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2023*), nos menciona lo siguiente.

El Recibo por Honorarios es un tipo comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita.

2.3.1.9.2. Nota de crédito electrónica. La Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT (1999, 21 de enero), nos dice que se emitiran para la anulación, descuentos, boificaciones, u otros.

2.3.1.9.3. Reversión del recibo por honorarios electrónico. Según Bernal J. (2021), nos menciona lo siguiente:

El emisor electrónico podrá revertir el recibo por honorarios electrónico emitido y/u otorgado cuando se detecte que se ha consignado erróneamente la información registrada al momento de emitir el recibo por honorarios. Para que preceda la reversión no deberán existir pagos ni haberse emitido Notas de Crédito respecto del recibo por honorarios electrónicos a revertir.

El recibo por honorarios electrónico revertido mantendrá el número correlativo que el

sistema le asignó y no será asignado a otro recibo por honorarios electrónico.

2.3.1.9.4. Consultas y obtención de reportes. Según Bernal J. (2021), nos dice que a través de SUNAT Operaciones en Línea, se podrá realizar las consultas y las obtenciones de los reportes registrados en el sistema.

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Agentes de retención

Personas jurídicas encargadas de realizar toda retención de pagos a cuenta del impuesto a la renta.

2.4.2. Califican como rentas de cuarta categoría

Son todas aquellas personas que brindan servicios de manera independiente, cualquiera que sea su profesión arte u oficio.

2.4.3. Características de las Rentas de Cuarta Categoría

No están subordinados, no se rigen bajo el régimen laboral sino por el civil y usan sus propios medios para cumplir los trabajos.

2.4.4. Comprobantes de pago

Documento que se utiliza para que el contribuyente sustente los servicios prestados a favor de terceros.

2.4.5. Consultas y obtención de reportes

La consulta y obtención de los reportes se podrá realiza con nuestra Clave Sol a través de SUNAT Operaciones en Línea.

2.4.6. Contratación administrativa de servicio (CAS)

Tipo de contrato celebrado entre el Estado (sector público) y un colaborador.

2.4.7. Declaración y pago mensual

Se debe presentar una declaración mensual cuando la retención efectuada no cubre la totalidad del pago a cuenta.

2.4.8. Declaración y pago anual

Presentación anual de nuestra declaración jurada anual por los ingresos de rentas de trabajo.

2.4.9. Deducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Deducciones que se pueden aplicar a la renta de cuarta categoría según la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

2.4.10. Deducción por donaciones

Toda donación realizada a las entidades del sector pública a excepción de las sin fines de lucro consideradas Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, no podrá exceder el 10% de la suma de las rentas de trabajo y de fuente extranjera.

2.4.11. Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Las siete (7) primeras UIT son deducciones fijas mientras que las siguientes tres (3) UIT son adicionales una vez pasadas las primeras siete (7) UIT.

2.4.12. Diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta

El inciso a) del artículo 33 de la ley impuesto a la renta nos dice que uno mismo se hace cargo de los insumos y/o materiales que utilice para cumplir con su trabajo, en cuanto a los directores, síndico, consejeros regionales y los demás regidos en el inciso b) del mismo artículo, no aplica lo mismo.

2.4.13. Escalas de aplicación del impuesto

Son las tasas que se aplicaran según la escala de ingresos que obtiene el contribuyente que puede ser desde el 8% hasta el 30%.

2.4.14. Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta

La forma de reiniciar las retenciones es presentando la solicitud correspondiente y en el comprobante de pago correspondiente.

2.4.15. Improcedencia

Los contribuyentes que no cumplan con lo estipulado y que no estén obligados a pagar y/o declarar la renta mensual y/o anual.

2.4.16. Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría.

Las Rentas de Cuarta Categoría solo se aplican dentro del año que se percibe.

2.4.17. Incumplimiento con la obligación de retener y pagar.

Si no se cumple con la retención por parte de los entes encargados, estos están admitidos por un hecho omiso, teniendo como consecuencia en sanciones tributarias.

2.4.18. Ingresos inafectos.

Ingresos que no se tomarán en cuenta al momento de realizar los pagos a cuenta y las declaraciones.

2.4.19. Ingresos proyectados.

Ingresos tomados de referencia de los doce (12) meses anteriores para la suspensión de renta de cuarta categoría.

2.4.20. Nota de crédito electrónica.

Documento que se utiliza para anular y/o descontar los recibos por honorarios emitidos.

2.4.21. Pago a cuenta.

Los contribuyentes de Renta de Cuarta Categoría, realizarán los pagos a cuenta de manera mensual, aplicando un 8% del recibo por honorarios.

2.4.22. Periodo de referencia.

Es el rango de fechas a tomar en cuenta para la proyección de acuerdo al mes de solicitud de suspensión.

2.4.23. Procedencia.

Los contribuyentes que cumplan con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, podrán seguir con su suspensión de Renta de Cuarta de Categoría.

2.4.24. Recibo por honorarios electrónico.

Documento que utiliza las personas naturales por cada servicio personal prestado frente a terceros de manera independiente.

2.4.25. Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta.

Todo contribuyente que determine alguna variación en sus ingresos que origina el pago a cuenta de la renta, no cubran estos últimos deberán reiniciar los pagos correspondientes.

2.4.26. Renta bruta de Cuarta Categoría.

Es la suma total de los ingresos obtenidos dentro un ejercicio.

2.4.27. Renta neta de Cuarta Categoría.

Es la renta obtenida después de deducir todos los parámetros aceptados por la SUNAT.

2.4.28. Renta neta de fuente extranjera.

Se adicionarán a la renta neta de cuarta categoría.

2.4.29. Rentas de fuente extranjera.

Son las rentas obtenidas fuera del territorio peruano.

2.4.30. Rentas en moneda extranjera

Si el colaborador recibe sus honorarios en moneda extranjera este deberá realizar el cambio a moneda nacional según la tasa publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.

2.4.31. Responsables del pago y de las retenciones del impuesto

Son todas aquellas per

2.4.32. Retenciones

Toda empresa que se dedicada a llevar contabilidad deberá retener el 8% a montos superiores a S/ 1,500.00.

2.4.33. Reversión del recibo por honorarios electrónico

La reversión es aplicable cuando aún no se ha emitido ninguna Nota de Crédito, corrigiendo los errores encontrados.

2.4.34. Solicitud

La solicitud para la suspensión de Renta de Cuarta categoría se realiza a partir del primero de enero del ejercicio gravable.

2.4.35. Suspensión de la retención

La suspensión de retenciones para el año 2023 se aplica cuando no se supera los S/ 43,313.00 anuales, y para los directores, síndico, mandatarios y similares de S/34,650.00.

2.4.36. Tasas del impuesto

Escalas de tasas aplicadas según el impuesto a la renta neta de cuarta categoría resultante, ya sea del 8%, 14%, 17%, 20% y 30%.

2.4.37. Variación en los ingresos proyectados

Si los ingresos que el contribuyente proyecto tienen variación, éste tendría que reiniciar los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

Capítulo III. Variables

3.1. Variable

3.1.1. Variable 1: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta

3.2. Operacionalización de las Variables

Tabla 3

Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta	Son Rentas de Cuarta Categoría de aquellas actividades realizadas de manera independiente y que no se califiquen como rentas de tercera categoría. (Decreto Legislativo N° 979, 2007, art. 33).	La variable se va a medir mediante la escala de Likert, a través de una encuesta.	Conceptualizaciones	Califican como rentas de cuarta categoría	a)	Ordinal
				Características de las Rentas de Cuarta Categoría	b)	
				Contratación administrativa de servicio (CAS)	c)	
				Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría	d)	
				Ingresos inafectos	e)	
				Ingresos proyectados	f)	
				Periodo de referencia	g)	
				Variación en los ingresos proyectados	h)	
			Renta bruta de Cuarta Categoría	Renta bruta	i)	
			Renta neta de Cuarta	Renta neta de Cuarta Categoría	j)	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
			Categoría	Diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta	k)	
				Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)	l)	
				Deducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	m)	
				Deducción por donaciones	n)	
			Rentas de fuente extranjera	Rentas en moneda extranjera	o)	
				Renta neta de fuente extranjera	p)	
			Tasas del impuesto	Escalas de aplicación del impuesto	q)	
			Responsables del pago y de las retenciones del impuesto	Retenciones	r)	
				Agentes de retención	s)	
				Pago a cuenta	t)	
				Incumplimiento con la obligación de retener y pagar	u)	
			Presentación y pago de declaraciones	Declaración y pago mensual	v)	
				Declaración y pago anual	w)	
			Suspensión de la retención	Solicitud	x)	
				Procedencia	y)	

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
				Improcedencia	z)	
				Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta	aa)	
				Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta	bb)	
			Comprobantes de pago	Recibo por honorarios electrónico	cc)	
				Nota de crédito electrónica	dd)	
				Reversión del recibo por honorarios electrónico	ee)	
				Consultas y obtención de reportes	ff)	

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la investigación

4.1.1. *Enfoque de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6).

4.1.2. *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1. Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal C. , 2016, pág. 71) .

4.1.2.2. Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal C. , 2016, pág. 71).

4.1.2.3. Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal C. , 2016, pág. 72).

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 108) .

4.3. Diseño de la Investigación

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46) .

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal C. , 2016, pág. 210).

La población determinada para el siguiente estudio va estar conformada por el total de promotores de venta por convenio de Scotiabank, sumando así un total de 24 promotores de

venta.

4.4.2. Muestra

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal C. , 2016, pág. 211).

Para este estudio se tomará en cuenta la misma población como muestra.

4.4.3. Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

Tomare los 24 Promotores de Venta por Convenio.

4.5. Unidad de Análisis

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la presente investigación la conforman cada uno de los Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos

4.6.1. Técnica de Recolección de datos

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54)

4.6.2. *Instrumento de Recolección de Datos*

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas y otros, 2014, pág. 211).

4.7. *Técnicas para el procesamiento y análisis de la información*

El procesamiento de la información se realizará mediante el programa IBM SPSS Versión 27, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Resultados por Ítems.

4.7.1.1. Dimensión: Conceptualizaciones

5.1.1.1. Califican como rentas de cuarta categoría.

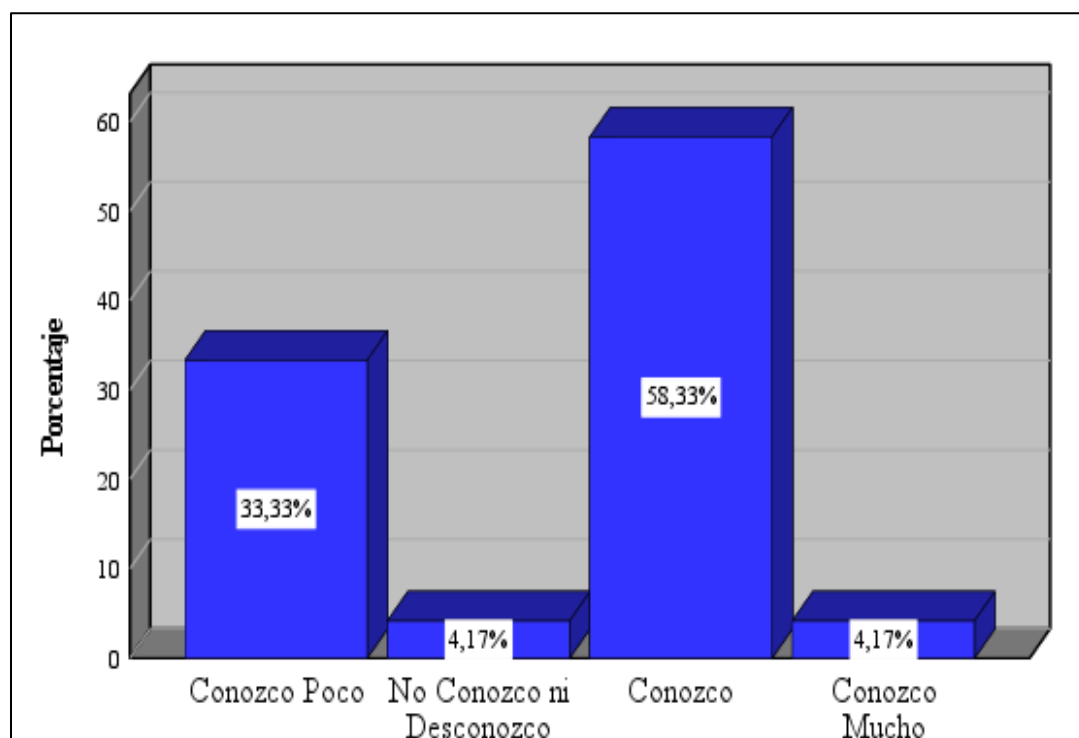
Tabla 4

Califican como rentas de cuarta categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conozco Poco	8	33.3	33.3
	No Conozco ni Desconozco	1	4.2	37.5
	Conozco	14	58.3	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	

Figura 2

Califican como rentas de cuarta categoría



Como se observa en la tabla 4 y la figura 6 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% conoce poco, el 4.17% no conoce ni desconoce, el 58.33% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a los que califican como Renta de Cuarta Categoría, quienes son todas aquellas personas que brindan servicios de manera independiente, cualquiera que sea su profesión arte u oficio.

5.1.1.2. Características de las Rentas de Cuarta Categoría.

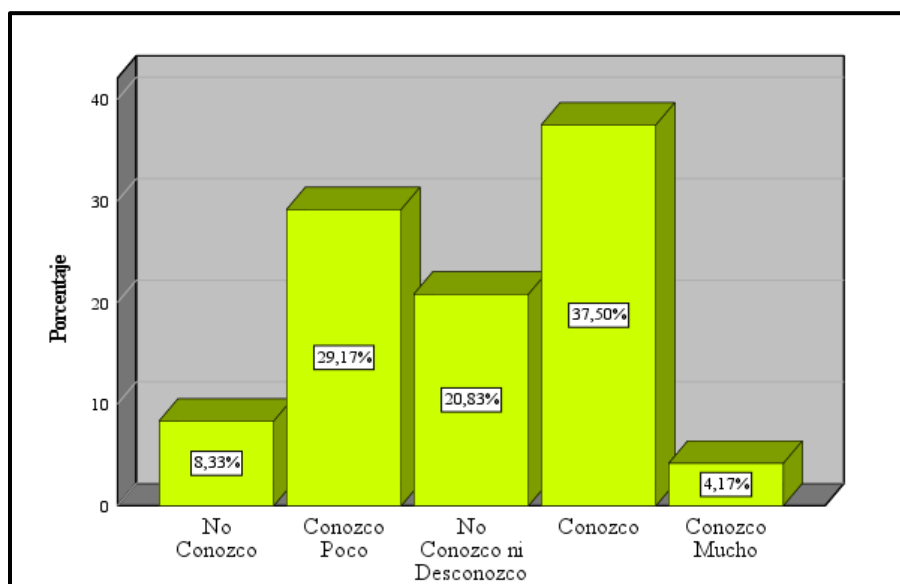
Tabla 5

Características de las Rentas de Cuarta Categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	7	29.2	37.5
	No Conozco ni Desconozco	5	20.8	58.3
	Conozco	9	37.5	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 3

Características de las Rentas de Cuarta Categoría



Como se observa en la tabla 5 y la figura 3 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 29.17% conoce poco, el 20,83% no conoce ni desconoce, el 37.50% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a las Características de las Rentas de Cuarta Categoría, que nos mencionan que no están subordinados, no se rigen bajo el régimen laboral sino por el civil y usan sus propios medios para cumplir los trabajos.

5.1.1.3. Contrataciones Administrativas de Servicio (CAS).

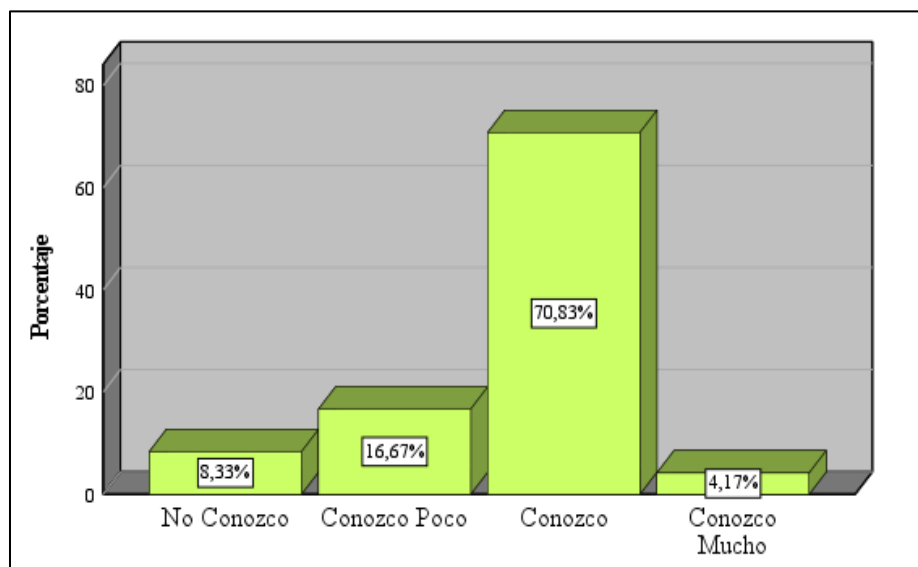
Tabla 6

Contratación administrativa de servicios (CAS)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3	8.3
	Conozco Poco	4	16.7	16.7	25.0
	Conozco	17	70.8	70.8	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 4

Contratación administrativa de servicios (CAS)



Como se observa en la tabla 6 y la figura 4 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 16.67% conoce poco, el 70,83% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a las contrataciones administrativas de servicio (CAS), que son el tipo de contrato celebrado entre el Estado (sector público) y un colaborador.

5.1.1.4. *Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría.*

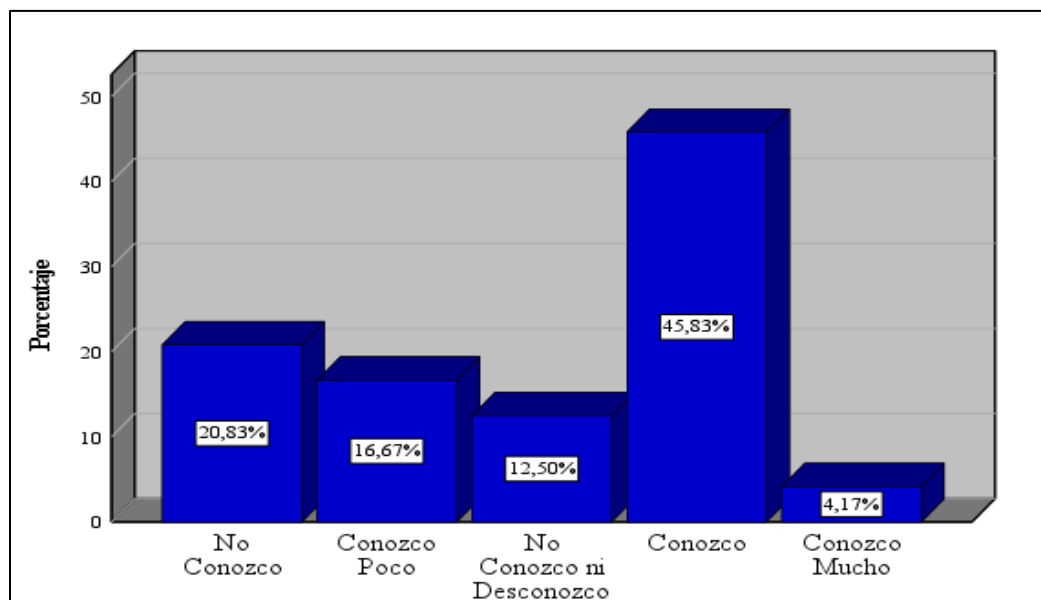
Tabla 7

Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No Conozco	5	20.8	20.8	20.8
Conozco Poco	4	16.7	16.7	37.5
No Conozco ni Desconozco	3	12.5	12.5	50.0
Conozco	11	45.8	45.8	95.8
Conozco Mucho	1	4.2	4.2	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 5

Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría



Como se observa en la tabla 7 y la figura 5 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 16.67% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce, el 45.83% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a la Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría que nos indica que las rentas percibidas solo se aplican dentro del año que se percibe.

5.1.1.5. *Ingresos Inafectos.*

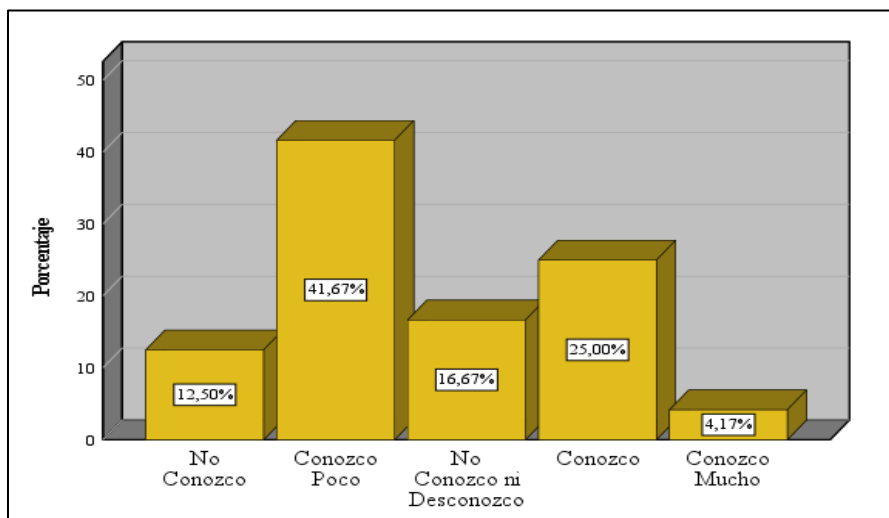
Tabla 8

Ingresos Inafectos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	3	12.5	12.5
	Conozco Poco	10	41.7	54.2
	No Conozco ni Desconozco	4	16.7	70.8
	Conozco	6	25.0	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 6

Ingresos Inafectos



Como se observa en la tabla 8 y la figura 6 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 12.50% no conoce, el 41.67% conoce poco, el 16.67% no conoce ni desconoce, el 25.00% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a los Ingresos Inafectos que son los que no se tomarán en cuenta al momento de realizar los pagos a cuenta y las declaraciones.

5.1.1.6. *Ingresos Proyectados.*

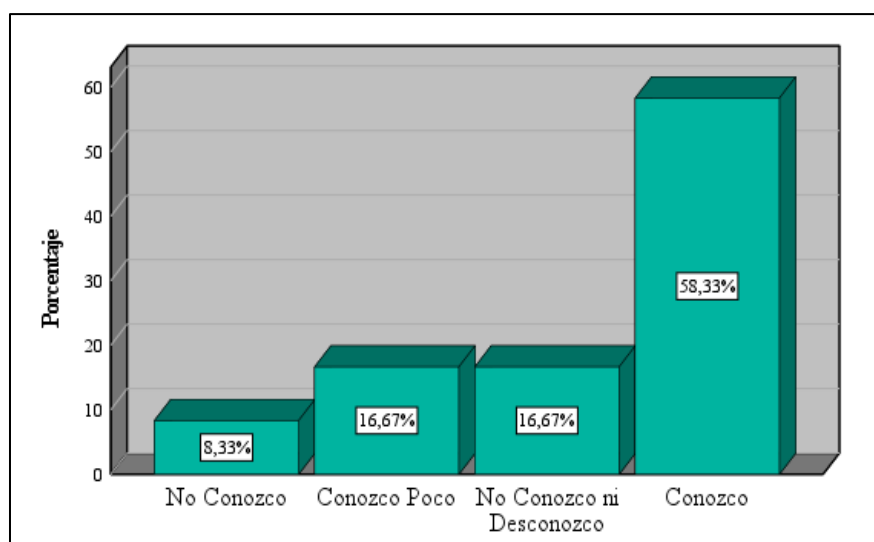
Tabla 9

Ingresos Proyectados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	4	16.7	25.0
	No Conozco ni Desconozco	4	16.7	41.7
	Conozco	14	58.3	100.0
	Total	24	100.0	

Figura 7

Ingresos Proyectados



Como se observa en la tabla 9 y la figura 7 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 16.67% conoce poco, el 16.67% no conoce ni desconoce y el 58.33% conoce en cuanto a los Ingresos Proyectados, que son los ingresos tomados de referencia de los doce (12) meses anteriores para la suspensión de renta de cuarta categoría.

5.1.1.7. *Periodo de Referencia.*

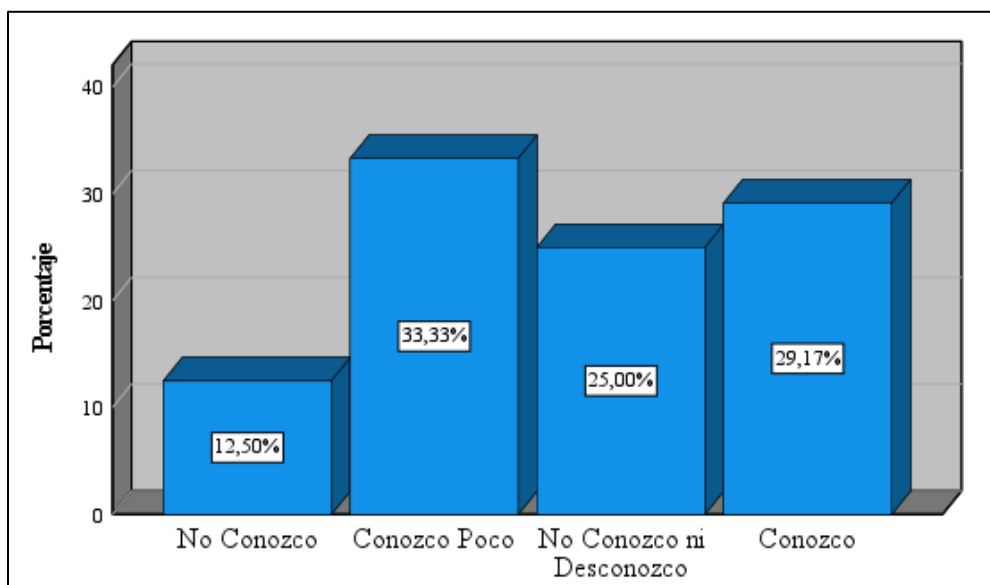
Tabla 10

Periodo de Referencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	3	12.5	12.5
	Conozco Poco	8	33.3	45.8
	No Conozco ni Desconozco	6	25.0	70.8
	Conozco	7	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 8

Periodo de Referencia



Como se observa en la tabla 10 y la figura 8 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 12.50% no conoce, el 33.33% conoce poco, el 25.00% no conoce ni desconoce y el 29.17% conoce en cuanto al Periodo de Referencia que son el rango de fechas a tomar en cuenta para la proyección de acuerdo al mes de solicitud de suspensión.

5.1.1.8. *Variación en los Ingresos Proyectados.*

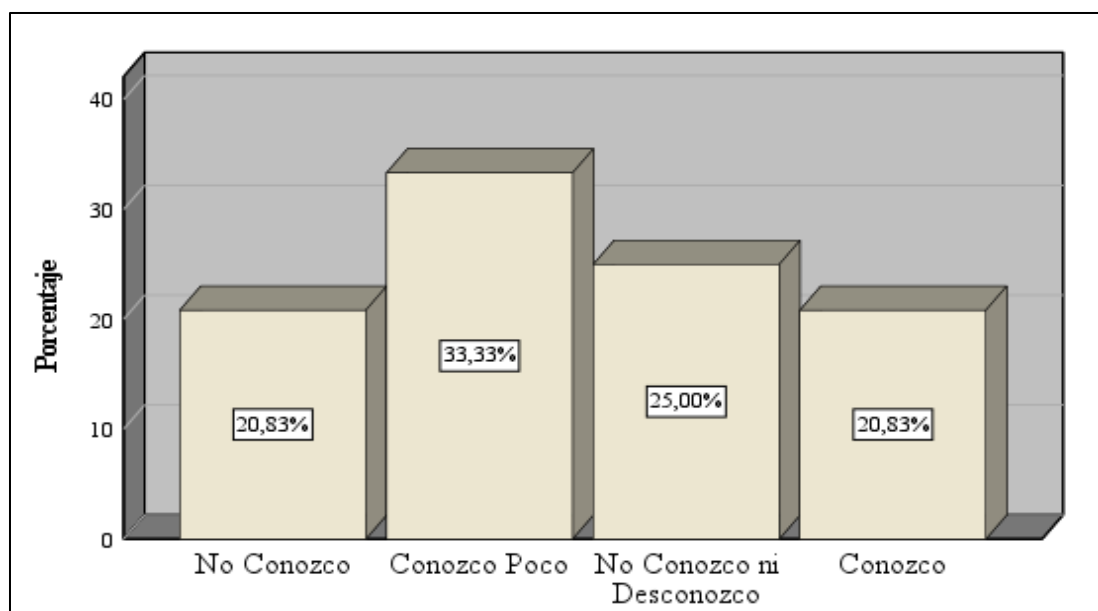
Tabla 11

Variación en los Ingresos Proyectados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	5	20.8	20.8
	Conozco Poco	8	33.3	54.2
	No Conozco ni Desconozco	6	25.0	79.2
	Conozco	5	20.8	100.0
	Total	24	100.0	

Figura 9

Variación en los Ingresos Proyectados



Como se observa en la tabla 11 y la figura 9 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 33.33% conoce poco, el 25.00% no conoce ni desconoce y el 20.83% conoce en cuanto a la Variación en los Ingresos Proyectados que son los ingresos que el contribuyente proyecto tienen variación, éste tendría que reiniciar los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

4.7.1.2. Dimensión: Renta Bruta de Cuarta Categoría.

5.1.1.9. Renta Bruta.

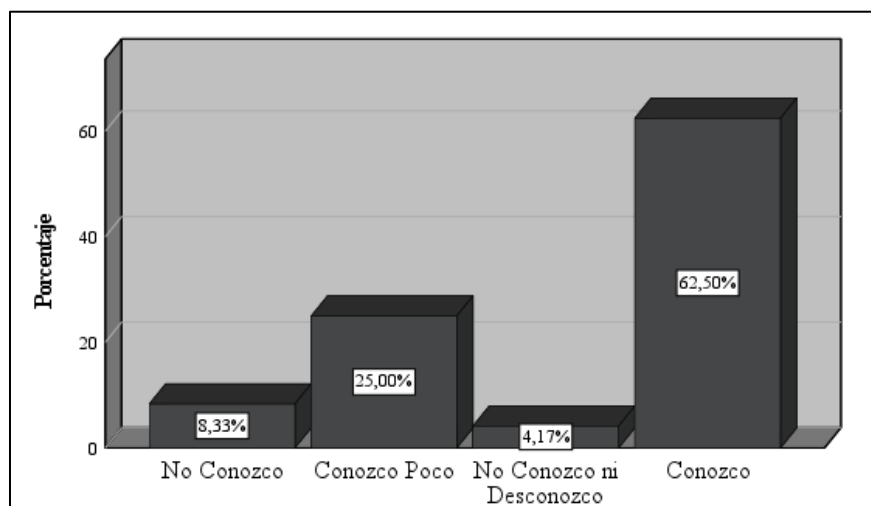
Tabla 12

Renta Bruta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3	8.3
	Conozco Poco	6	25.0	25.0	33.3
	No Conozco ni Desconozco	1	4.2	4.2	37.5
	Conozco	15	62.5	62.5	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 10

Renta Bruta



Como se observa en la tabla 12 y la figura 10 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 25.00% conoce poco, el 4.17% no conoce ni desconoce y el 62.50% conoce en cuanto a la Renta Bruta que es la suma total de los ingresos obtenidos dentro un ejercicio.

4.7.1.3.Dimensión: Renta Neta de Cuarta Categoría.

5.1.1.10. Renta Neta de Cuarta Categoría.

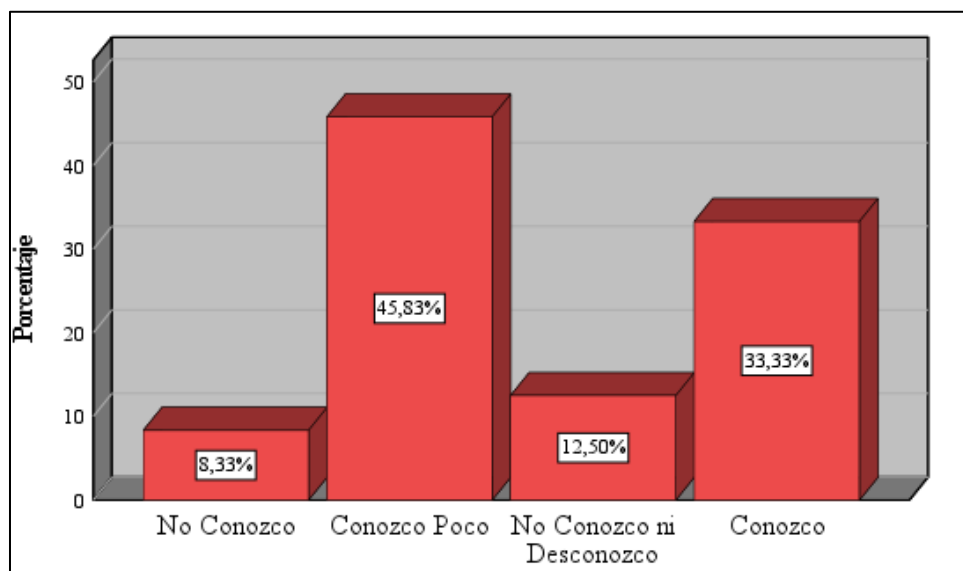
Tabla 13

Renta neta de Cuarta Categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	11	45.8	54.2
	No Conozco ni Desconozco	3	12.5	66.7
	Conozco	8	33.3	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 11

Renta neta de Cuarta Categoría



Como se observa en la tabla 13 y la figura 11 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 45.83% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce y el 33.33% conoce en cuanto a la Renta Neta de Cuarta Categoría que es la renta obtenida después de deducir todos los parámetros aceptados por la SUNAT.

5.1.1.11. Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta

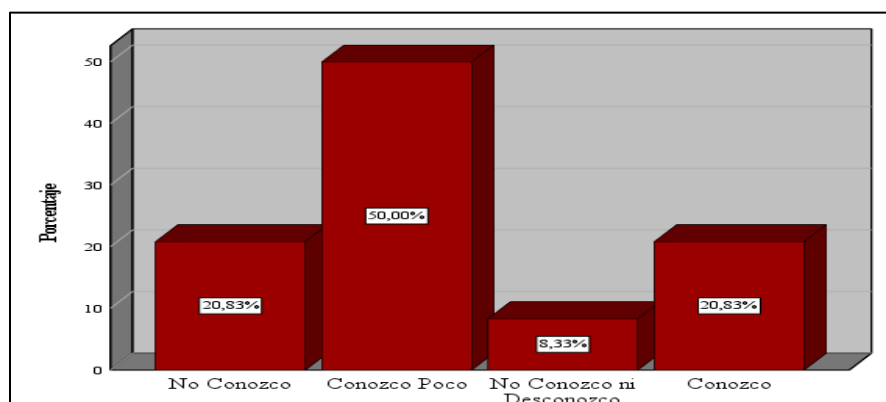
Tabla 14

Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	5	20.8	20.8
	Conozco Poco	12	50.0	70.8
	No Conozco ni Desconozco	2	8.3	79.2
	Conozco	5	20.8	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 12

Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta



Como se observa en la tabla 14 y la figura 12 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 50.00% conoce poco, el 8.33% no conoce ni desconoce y el 20.83% conoce en cuanto a la Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta que nos comenta que en el inciso a) del artículo 33 de la ley impuesto a la renta nos dice que uno mismo se hace cargo de los insumos y/o materiales que utilice para cumplir con su trabajo, en cuanto a los directores, síndico, consejeros regionales y los demás regidos en el inciso b) del mismo artículo, no aplica lo mismo.

5.1.1.12. *Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).*

Tabla 15

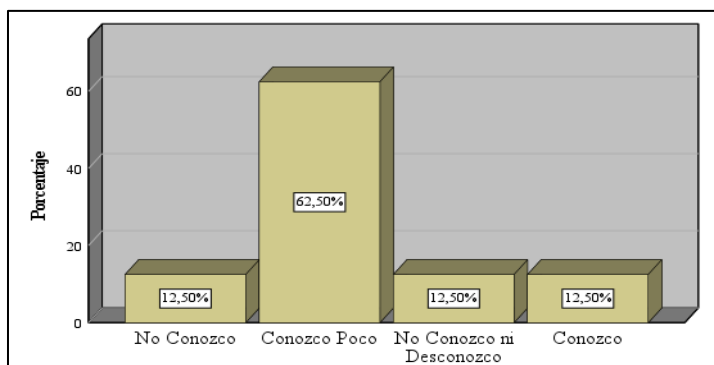
Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	3	12.5	12.5
	Conozco Poco	15	62.5	75.0
	No Conozco ni Desconozco	3	12.5	87.5
	Conozco	3	12.5	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Nota: Elaboración Propia.

Figura 13

Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)



Como se observa en la tabla 15 y la figura 13 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 12.50% no conoce, el 62.50% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce y el 12.50% conoce en cuanto a las Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) nos dice que las siete (7) primeras UIT son deducciones fijas mientras que las siguientes tres (3) UIT son adicionales una vez pasadas las primeras siete (7) UIT.

5.1.1.13. *Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).*

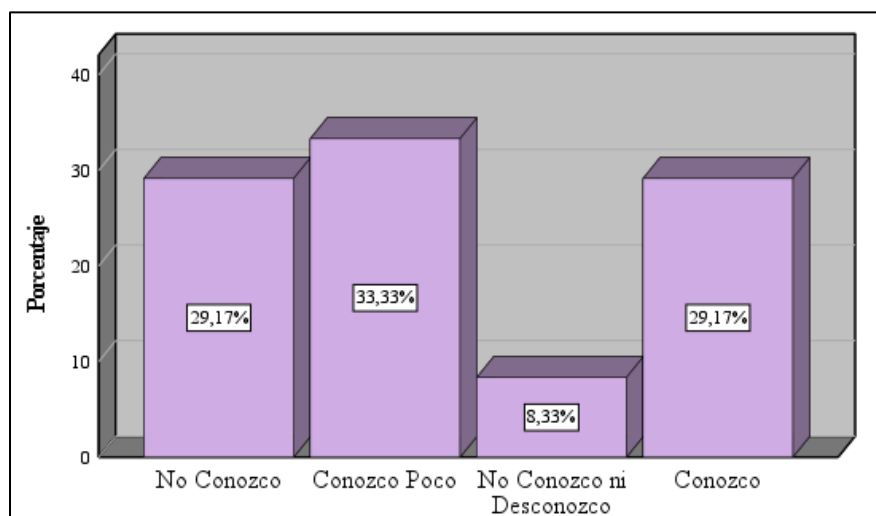
Tabla 16

Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	7	29.2	29.2	29.2
	Conozco Poco	8	33.3	33.3	62.5
	No Conozco ni Desconozco	2	8.3	8.3	70.8
	Conozco	7	29.2	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 14

Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)



Como se observa en la tabla 16 y la figura 14 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 29.17% no conoce, el 33.33% conoce poco, el 8.33% no conoce ni desconoce y el 29.17% conoce en cuanto a las Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), las cuales se pueden aplicar a la renta de cuarta categoría según la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

5.1.1.14. *Deducción por Donaciones.*

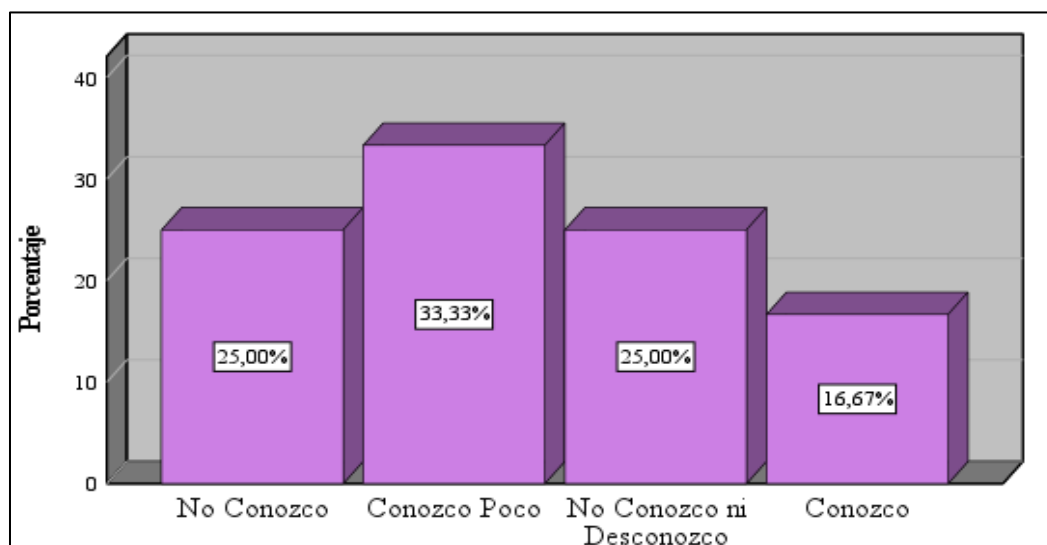
Tabla 17

Deducción por Donaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	6	25.0	25.0	25.0
	Conozco Poco	8	33.3	33.3	58.3
	No Conozco ni Desconozco	6	25.0	25.0	83.3
	Conozco	4	16.7	16.7	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 15

Deducción por Donaciones



Como se observa en la tabla 17 y la figura 15 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 25.00% no conoce, el 33.33% conoce poco, el 25.00% no conoce ni desconoce y el 16.67% conoce en cuanto a la Deducción por Donaciones, que es toda donación realizada a las entidades del sector pública a excepción de las sin fines de lucro consideradas por la SUNAT, no podrá exceder el 10% de la suma de las rentas de trabajo y de fuente extranjera.

4.7.1.4.Dimensión: Rentas de Fuente Extranjera.

5.1.1.15. Rentas en Moneda Extranjera.

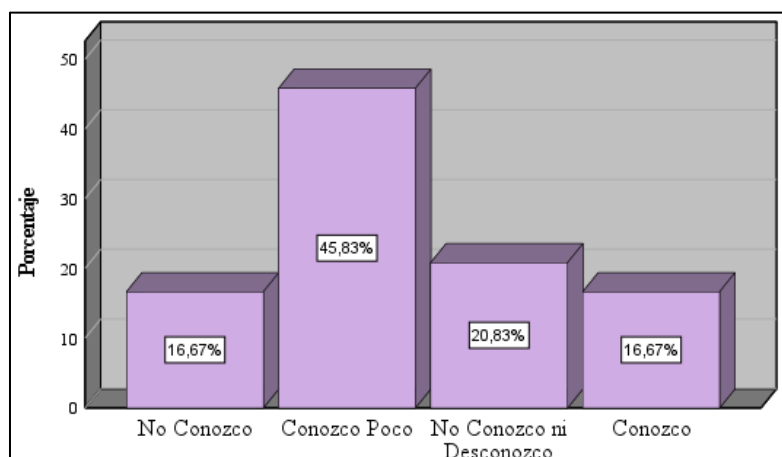
Tabla 18

Rentas en Moneda Extranjera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	4	16.7	16.7
	Conozco Poco	11	45.8	62.5
	No Conozco ni Desconozco	5	20.8	83.3
	Conozco	4	16.7	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 16

Rentas en Moneda Extranjera



Como se observa en la tabla 18 y la figura 16 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 16.67% no conoce, el 45.83% conoce poco, el 20.83% no conoce ni desconoce y el 16.67% conoce en cuanto a las Rentas en Moneda Extranjera, los cuales si el colaborador recibe sus honorarios en moneda extranjera este deberá realizar el cambio a moneda nacional según la tasa publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.

5.1.1.16. *Renta Neta de Fuente Extranjera.*

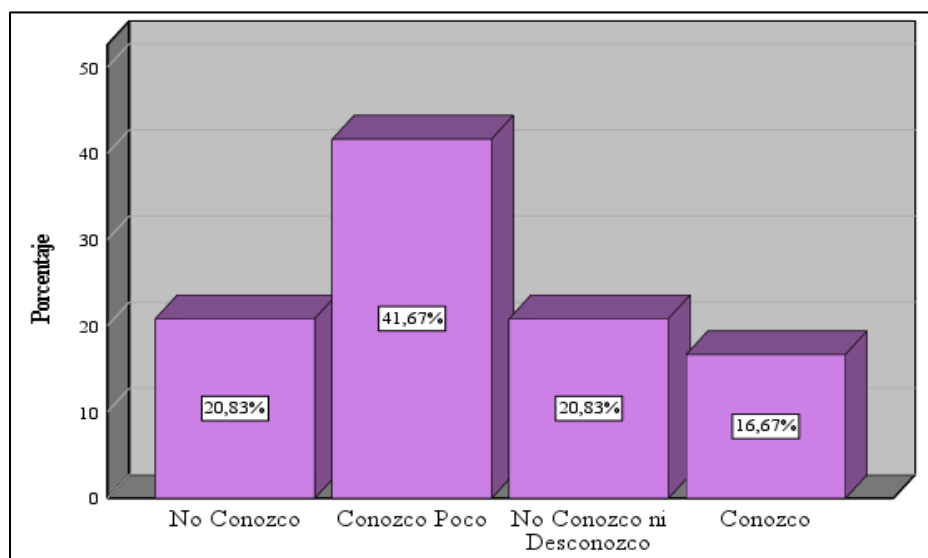
Tabla 19

Renta Neta de Fuente Extranjera.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	5	20.8	20.8
	Conozco Poco	10	41.7	62.5
	No Conozco ni Desconozco	5	20.8	83.3
	Conozco	4	16.7	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 17

Renta Neta de Fuente Extranjera.



Como se observa en la tabla 19 y la figura 17 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 41.67% conoce poco, el 20.83% no conoce ni desconoce y el 16.67% conoce en cuanto a la Renta Neta de Fuente Extranjera que son las rentas que se adicionará a la renta neta de cuarta categoría

4.7.1.5.Dimensión: Tasas del Impuesto.

5.1.1.17. Escalas de Aplicación del Impuesto.

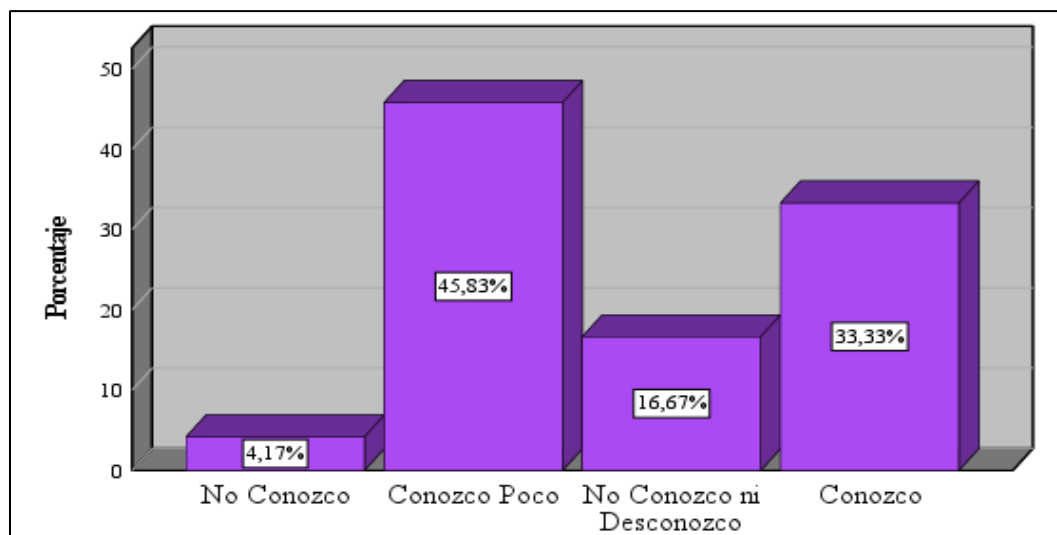
Tabla 20

Escalas de Aplicación del Impuesto.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	11	45.8	50.0
	No Conozco ni Desconozco	4	16.7	66.7
	Conozco	8	33.3	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 18

Escalas de Aplicación del Impuesto.



Como se observa en la tabla 20 y la figura 18 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 45.83 conoce poco, el 16.67% no conoce ni desconoce y el 33.33% conoce en cuanto a las Escalas de Aplicación del Impuesto que son las tasas que se aplicaran según la escala de ingresos que obtiene el contribuyente que puede ser desde el 8% hasta el 30%.

4.7.1.6.Dimensión: Responsables del Pago y de las Retenciones Del Impuesto.

5.1.1.18. Retenciones.

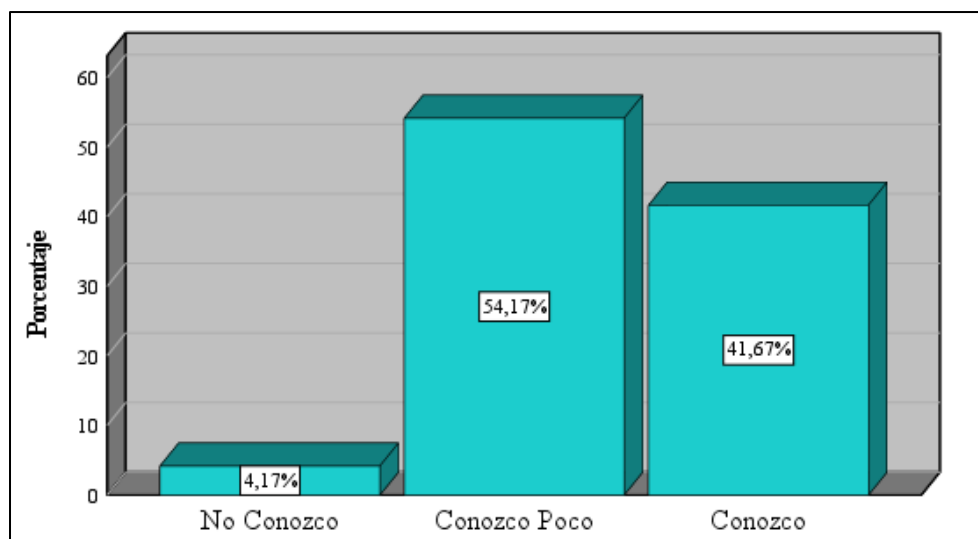
Tabla 21

Retenciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2	4.2
	Conozco Poco	13	54.2	54.2	58.3
	Conozco	10	41.7	41.7	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 19

Retenciones.



Como se observa en la tabla 21 y la figura 19 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 54.17% conoce poco y el 41.67% conoce en cuanto a las Retenciones, la cual nos indica que toda empresa que se dedicada a llevar contabilidad deberá retener el 8% a montos superiores a S/ 1,500.00

5.1.1.19. Agentes de Retención.

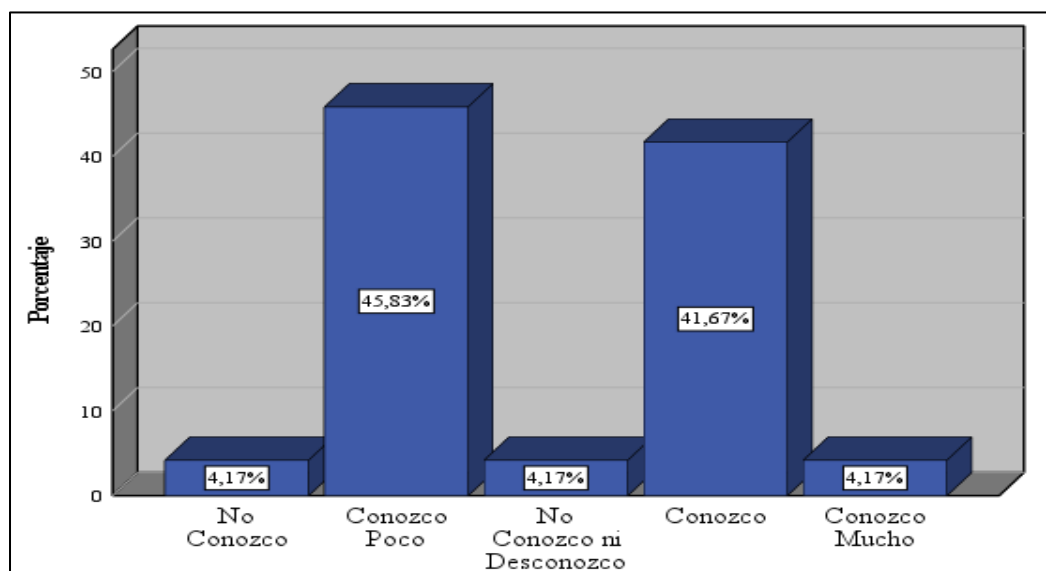
Tabla 22

Agentes de Retención.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	11	45.8	50.0
	No Conozco ni Desconozco	1	4.2	54.2
	Conozco	10	41.7	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 20

Agentes de Retención.



Como se observa en la tabla 22 y la figura 20 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 45.83% conoce poco, el 4.17% no conoce ni desconoce, el 41.67% conoce y el 4.17 % conoce mucho en cuanto a los Agentes de Retención que son aquellas personas jurídicas encargadas de realizar toda retención de pagos a cuenta del impuesto a la renta.

5.1.1.20. Pagos a Cuenta.

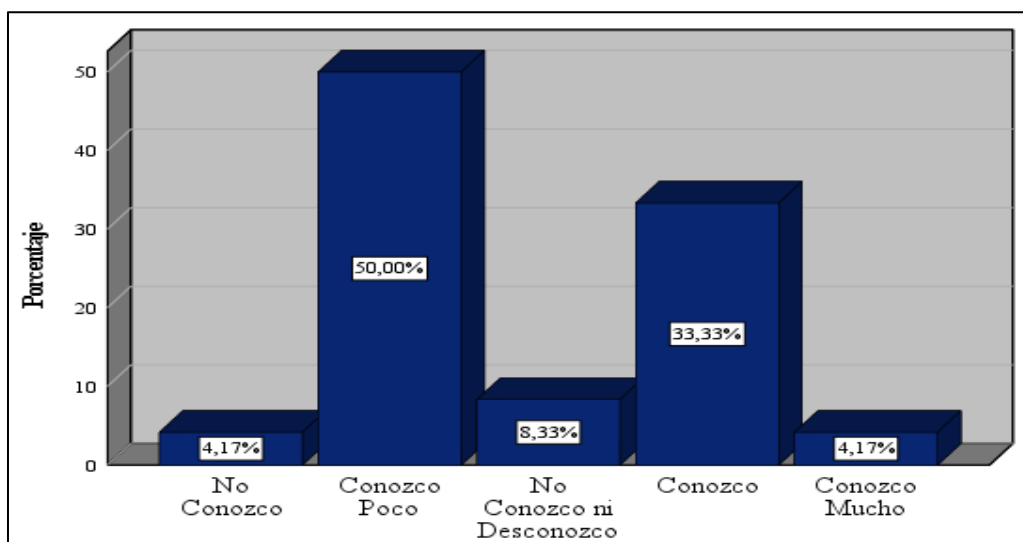
Tabla 23

Pagos a Cuenta.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	12	50.0	54.2
	No Conozco ni Desconozco	2	8.3	62.5
	Conozco	8	33.3	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 21

Pagos a Cuenta.



Como se observa en la tabla 23 y la figura 21 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 50.00% conoce poco, el 8.33% no conoce ni desconoce, el 33.33% conoce y el 4.17 % conoce mucho en cuanto a los Pagos a Cuenta que nos dice que los contribuyentes de Renta de Cuarta Categoría, realizaran los pagos a cuenta de manera mensual, aplicando un 8% del recibo por honorarios.

5.1.1.21. *Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar.*

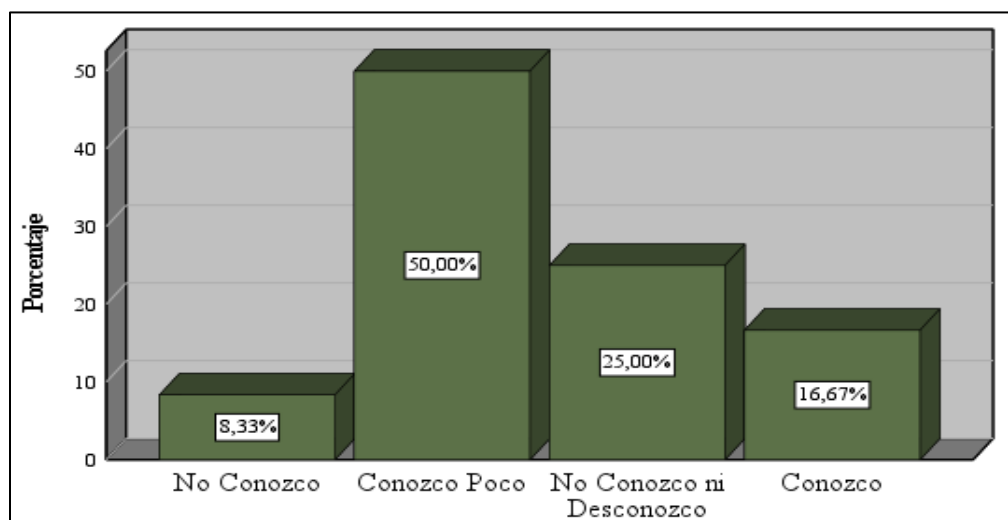
Tabla 24

Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	12	50.0	58.3
	No Conozco ni Desconozco	6	25.0	83.3
	Conozco	4	16.7	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 22

Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar.



Como se observa en la tabla 24 y la figura 22 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 50.00% conoce poco, el 25.00% no conoce ni desconoce y el 16.67% conoce en cuanto a el Incumplimiento con la Obligación de Retener y Pagar nos comenta que, si no se cumple con la retención por parte de los entes encargados, estos están admitidos por un hecho omiso, teniendo como consecuencia en sanciones tributarias.

4.7.1.7.Dimensión: Presentación y Pago de Declaraciones

5.1.1.22. Declaración y Pago Mensual.

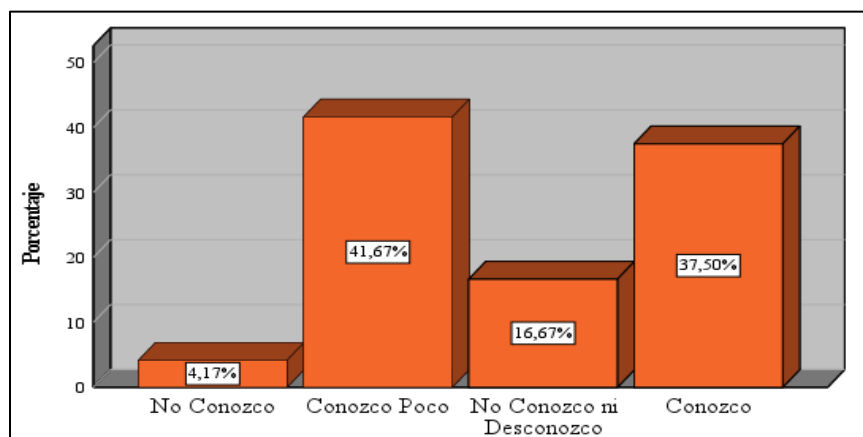
Tabla 25

Declaración y Pago Mensual.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	10	41.7	45.8
	No Conozco ni Desconozco	4	16.7	62.5
	Conozco	9	37.5	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 23

Declaración y Pago Mensual.



Como se observa en la tabla 25 y la figura 23 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 41.67% conoce poco, el 16.67% no conoce ni desconoce y el 37.50% conoce en cuanto a la Declaración y Pago Mensual que nos dice que se debe presentar una declaración mensual cuando la retención efectuada no cubre la totalidad del pago a cuenta.

5.1.1.23. *Declaración y Pago Anual.*

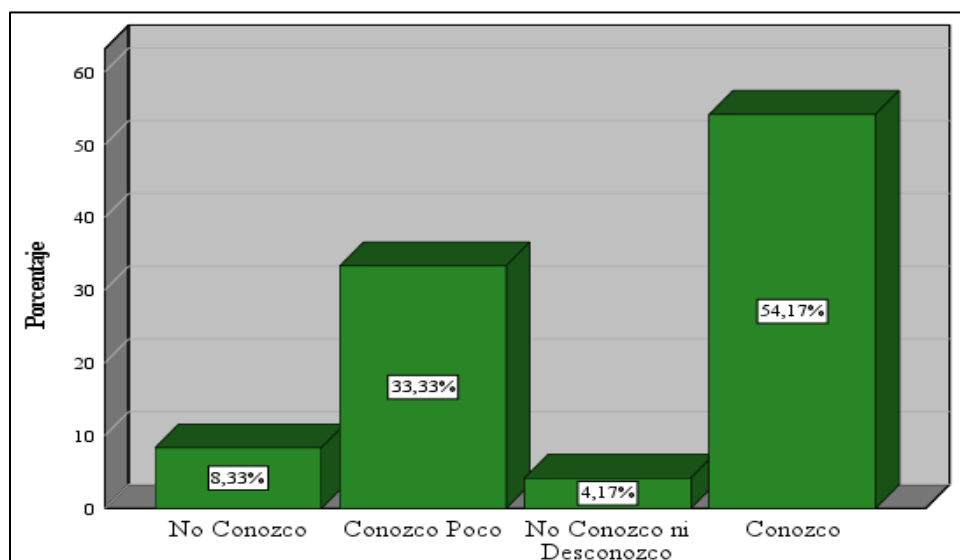
Tabla 26

Declaración y Pago Anual.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	8	33.3	41.7
	No Conozco ni Desconozco	1	4.2	45.8
	Conozco	13	54.2	100.0
Total	24	100.0	100.0	

Figura 24

Declaración y Pago Anual.



Como se observa en la tabla 26 y la figura 24 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 33.33% conoce poco, el 4.17% no conoce ni desconoce y el 54.17% conoce en cuanto a la Declaración y Pago Anual que nos dice que se realiza mediante una declaración jurada anual por los ingresos de rentas de trabajo.

4.7.1.8.Dimensión: Suspensión de la Retención.

5.1.1.24. Solicitud.

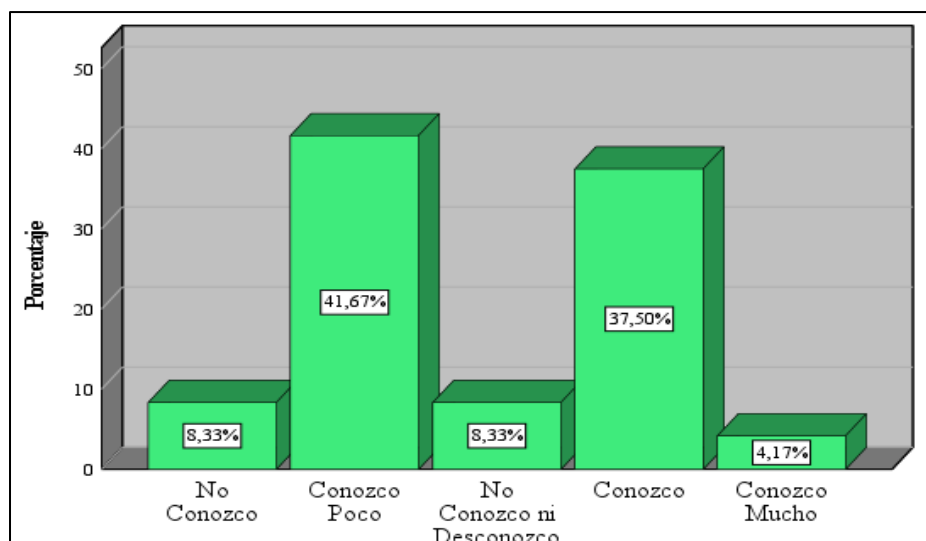
Tabla 27

Solicitud.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3
	Conozco Poco	10	41.7	50.0
	No Conozco ni Desconozco	2	8.3	58.3
	Conozco	9	37.5	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 25

Solicitud.



Como se observa en la tabla 27 y la figura 25 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 41.67% conoce poco, el 8.33% no conoce ni desconoce, el 37.50% conoce y 4.17% conoce mucho en cuanto a la Solicitud para la suspensión de Renta de Cuarta categoría que se realiza a partir del primero de enero del ejercicio gravable.

5.1.1.25. *Procedencia.*

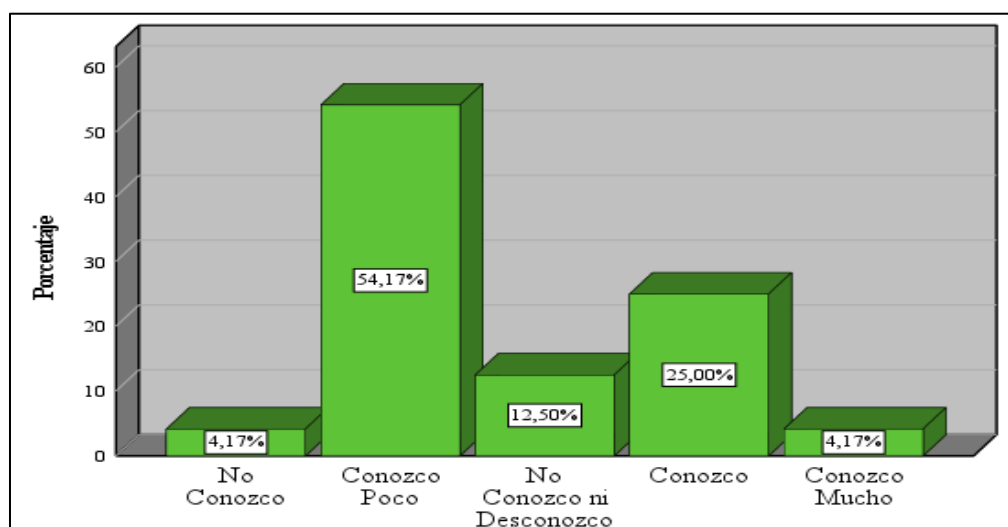
Tabla 28

Procedencia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	13	54.2	58.3
	No Conozco ni Desconozco	3	12.5	70.8
	Conozco	6	25.0	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 26

Procedencia.



Como vemos en la tabla 28 y la figura 26 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 54.17% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce, el 25.00% conoce y 4.17% conoce mucho en cuanto a la Procedencia, lo cual dice que los contribuyentes que cumplan con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, podrán seguir con su suspensión de Renta de Cuarta de Categoría.

5.1.1.26. *Improcedencia.*

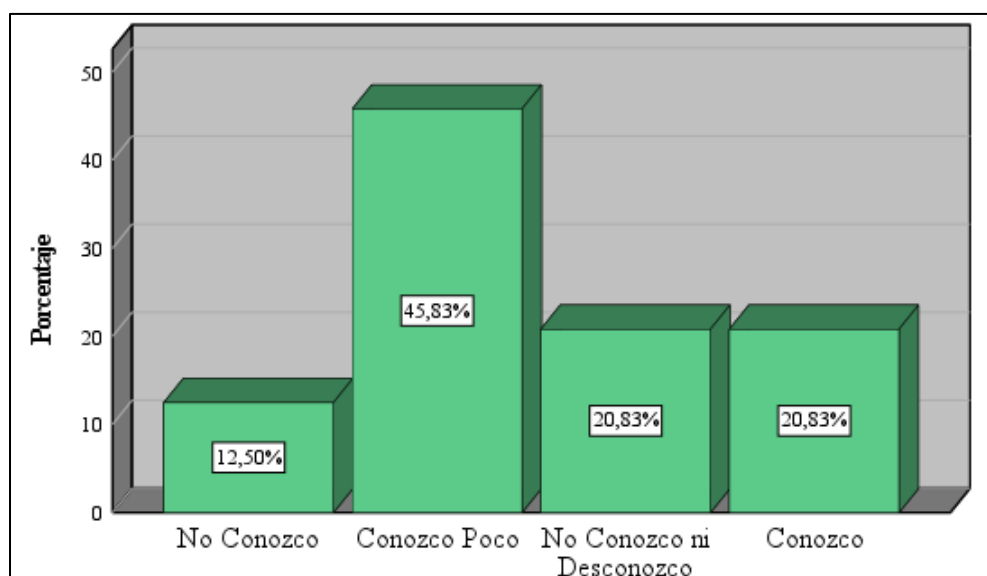
Tabla 29

Improcedencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	3	12.5	12.5	12.5
	Conozco Poco	11	45.8	45.8	58.3
	No Conozco ni Desconozco	5	20.8	20.8	79.2
	Conozco	5	20.8	20.8	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 27

Improcedencia.



Como vemos en la tabla 29 y la figura 27 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 12.50% no conoce, el 45.83% conoce poco, el 20.83% no conoce ni desconoce y el 20.83% conoce en cuanto a la Imprudencia de suspensión de retención que nos menciona que los contribuyentes que no cumplan con lo estipulado y que no estén obligados a pagar y/o declarar la renta mensual y/o anual.

5.1.1.27. Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta.

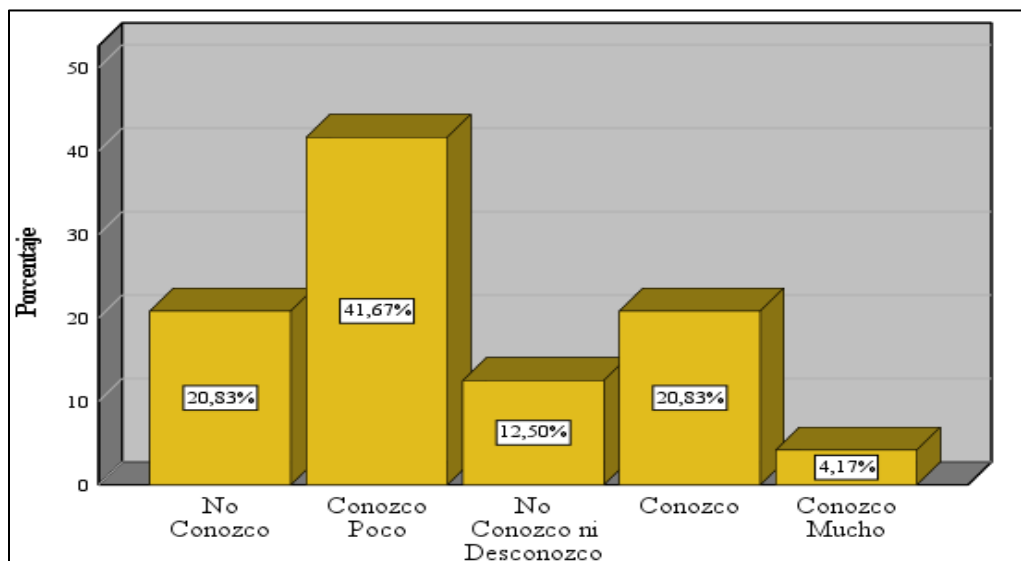
Tabla 30

Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	5	20.8	20.8
	Conozco Poco	10	41.7	62.5
	No Conozco ni Desconozco	3	12.5	75.0
	Conozco	5	20.8	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 28

Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta



Como vemos en la tabla 30 y la figura 28 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 41.67% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce, el 20.83% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a el Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta se da cuando todo contribuyente que determine alguna variación en sus ingresos que origina el pago a cuenta de la renta, no cubran estos últimos deberán reiniciar los pagos correspondientes.

5.1.1.28. *Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta.*

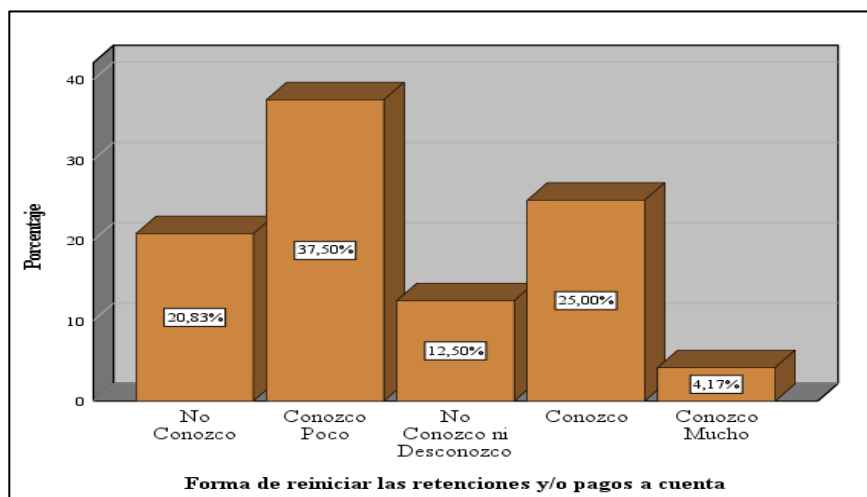
Tabla 31

Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta

Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	5	20.8	20.8
	Conozco Poco	9	37.5	58.3
	No Conozco ni Desconozco	3	12.5	70.8
	Conozco	6	25.0	95.8
	Conozco Mucho	1	4.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 29

Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta



Como vemos en la tabla 31 y la figura 29 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 20.83% no conoce, el 37.50% conoce poco, el 12.50% no conoce ni desconoce, el 25.00% conoce y el 4.17% conoce mucho en cuanto a La Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta que se realiza presentando la solicitud correspondiente y en el comprobante de pago correspondiente.

4.7.1.9.Dimensión: Comprobantes de Pago.

5.1.1.29. Recibo por Honorarios Electrónico.

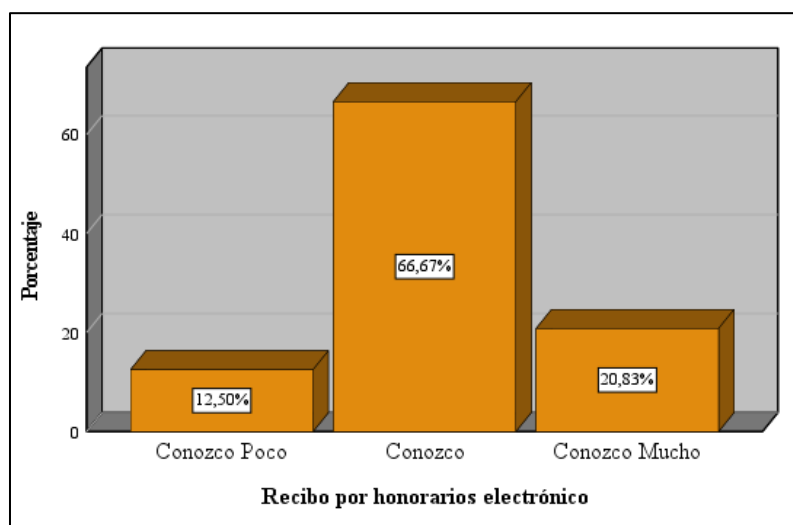
Tabla 32

Recibo por Honorarios Electrónico.

Recibo por honorarios electrónico					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conozco Poco	3	12.5	12.5	12.5
	Conozco	16	66.7	66.7	79.2
	Conozco Mucho	5	20.8	20.8	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 30

Recibo por Honorarios Electrónico.



Como vemos en la tabla 32 y la figura 30 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 12.50% conoce poco, el 66.67% conoce y el 20.83% conoce mucho en cuanto a el Recibo por honorarios electrónico que es el documento que utiliza las personas naturales por cada servicio personal prestado frente a terceros de manera independiente.

5.1.1.30. Nota de Crédito Electrónica.

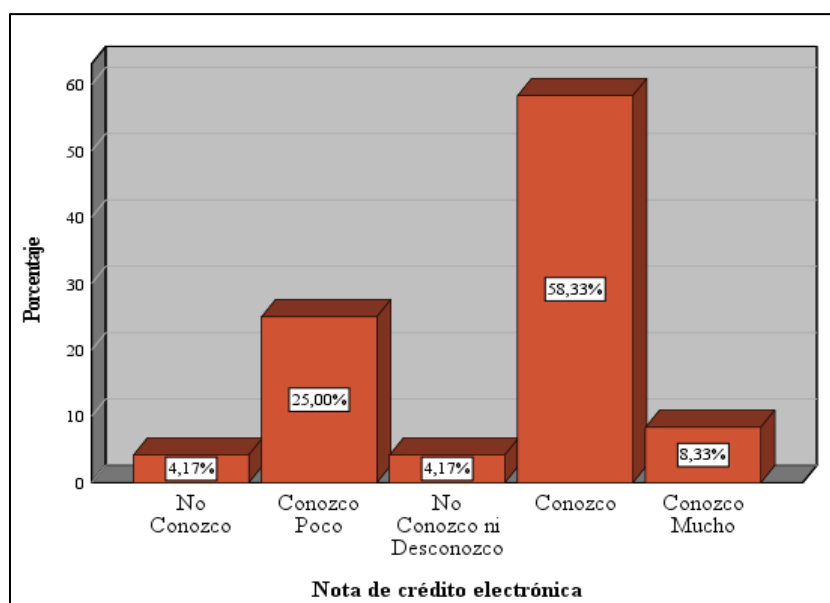
Tabla 33

Nota de Crédito Electrónica.

Nota de crédito electrónica				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	1	4.2	4.2
	Conozco Poco	6	25.0	29.2
	No Conozco ni Desconozco	1	4.2	33.3
	Conozco	14	58.3	91.7
	Conozco Mucho	2	8.3	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 31

Nota de Crédito Electrónica.



Como vemos en la tabla 33 y la figura 31 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 4.17% no conoce, el 25.00% conoce poco, el 4.17% no conoce ni desconoce, el 58.33% conoce y el 8.33% conoce mucho en cuanto a La Nota de crédito electrónica que es un documento que se utiliza para anular y/o descontar los recibos por honorarios emitidos.

5.1.1.31. *Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico.*

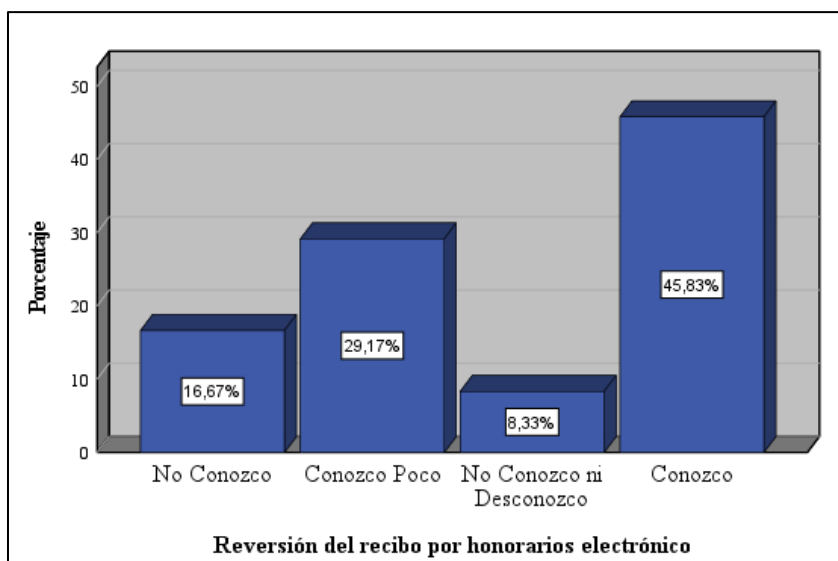
Tabla 34

Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico.

Reversión del recibo por honorarios electrónico					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	4	16.7	16.7	16.7
	Conozco Poco	7	29.2	29.2	45.8
	No Conozco ni Desconozco	2	8.3	8.3	54.2
	Conozco	11	45.8	45.8	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 32

Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico.



Como vemos en la tabla 34 y la figura 32 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 16.67% no conoce, el 29.17% conoce poco, el 8.33% no conoce ni desconoce y el 45.83% conoce y en cuanto a La Reversión del recibo por honorarios electrónico que es aplicable cuando aún no se ha emitido ninguna Nota de Crédito, corrigiendo los errores encontrados.

5.1.1.32. Consultas y Obtención de Reportes.

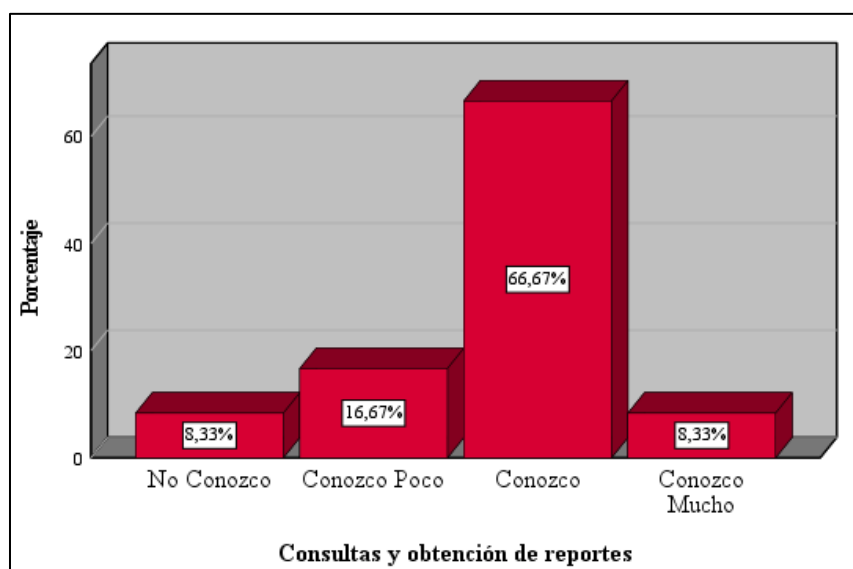
Tabla 35

Consultas y Obtención de Reportes.

Consultas y obtención de reportes					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No Conozco	2	8.3	8.3	8.3
	Conozco Poco	4	16.7	16.7	25.0
	Conozco	16	66.7	66.7	91.7
	Conozco Mucho	2	8.3	8.3	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 33

Consultas y Obtención de Reportes.



Como vemos en la tabla 35 y la figura 33 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 8.33% no conoce, el 16.67% conoce poco, el 66.67% conoce y el 8.33% conoce mucho en cuanto a las Consultas y obtención de reportes que se puede realizar con nuestra Clave Sol a través de SUNAT Operaciones en Línea.

5.2. Resultados por Dimensiones.

4.7.1.10. Dimensión: Conceptualizaciones.

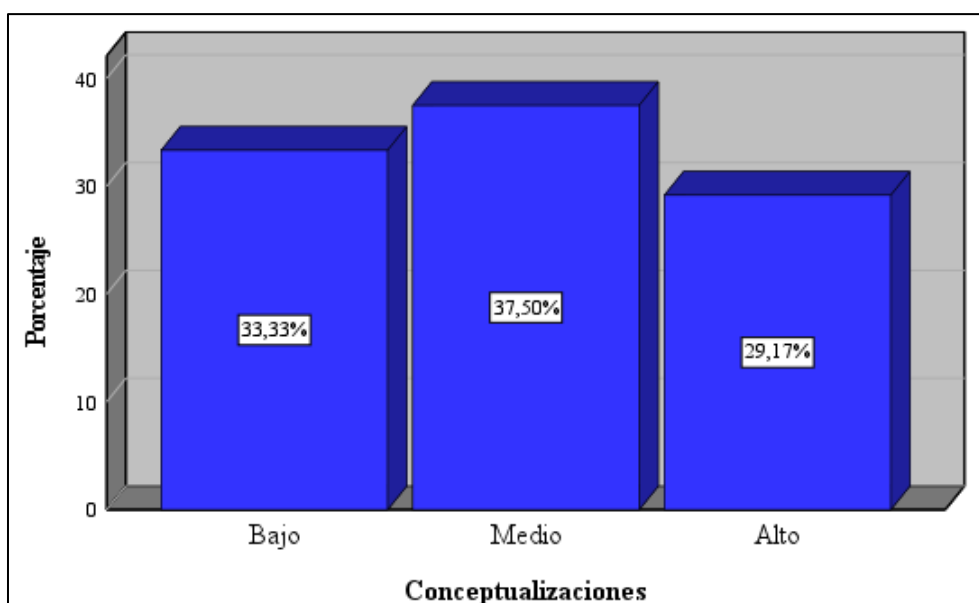
Tabla 36

Conceptualizaciones.

Conceptualizaciones				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	33.3	33.3
	Medio	9	37.5	70.8
	Alto	7	29.2	100.0
	Total	24	100.0	

Figura 34

Conceptualizaciones.



Como vemos en la tabla 36 y la figura 34 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% tienen un nivel bajo, el 37.50% tiene un nivel medio y el 29.17% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a las Conceptualizaciones del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (Califican como rentas de cuarta categoría, Características de las Rentas de Cuarta Categoría, Contrataciones Administrativas de Servicio (CAS), Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría, Ingresos Inafectos, Ingresos Proyectados, Periodo de Referencia y Variación en los Ingresos Proyectados).

4.7.1.11. *Dimensión: Renta Bruta de Cuarta Categoría.*

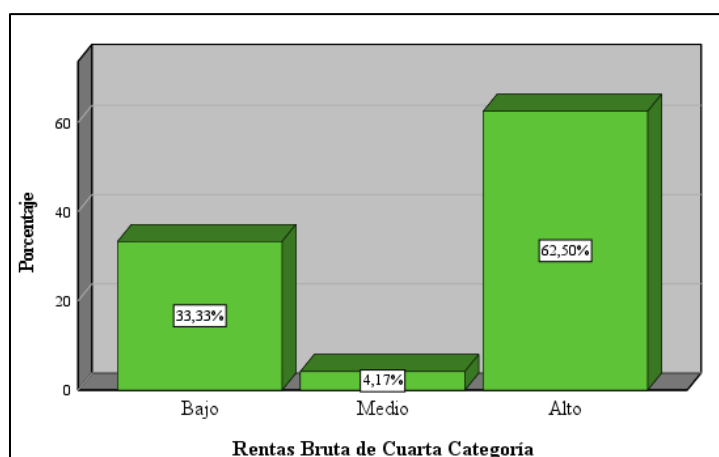
Tabla 37

Renta Bruta de Cuarta Categoría

Conceptualizaciones				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	33.3	33.3
	Medio	9	37.5	70.8
	Alto	7	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 35

Renta Bruta de Cuarta Categoría



Como vemos en la tabla 37 y la figura 35 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% tienen un nivel bajo, el 4.17% tiene un nivel medio y el 62.50% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Renta Bruta de Cuarta Categoría (Renta Bruta).

4.7.1.12. *Dimensión: Renta Neta de Cuarta Categoría.*

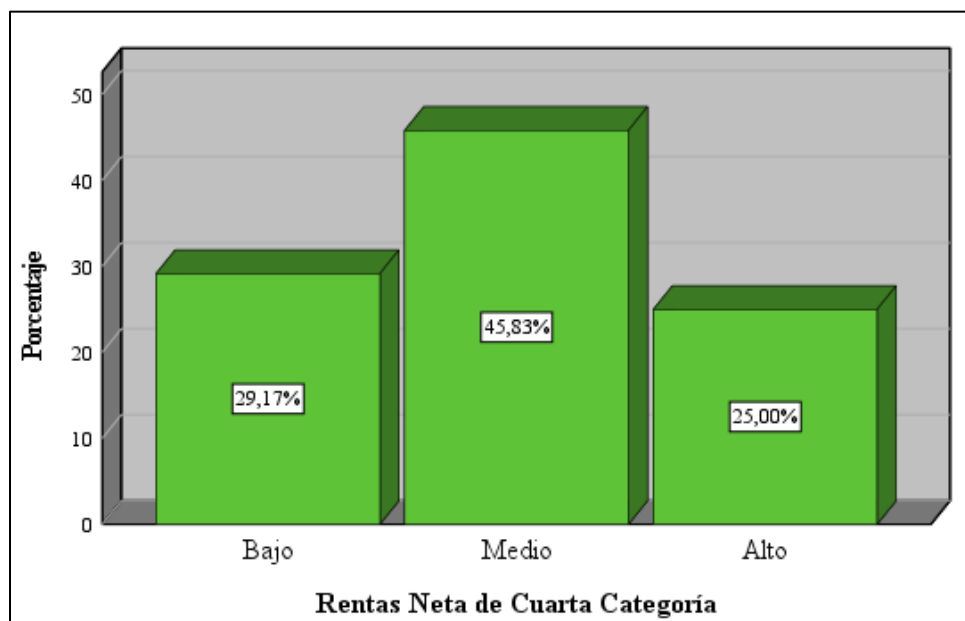
Tabla 38

Renta Neta de Cuarta Categoría.

Rentas Neta de Cuarta Categoría					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	7	29.2	29.2	29.2
	Medio	11	45.8	45.8	75.0
	Alto	6	25.0	25.0	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 36

Renta Neta de Cuarta Categoría.



Como vemos en la tabla 38 y la figura 36 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 29.17% tienen un nivel bajo, el 45.83% tiene un nivel medio y el 25.00% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Renta Neta de Cuarta Categoría (Renta Neta de Cuarta Categoría, Diferencia de Deducción del 20% entre los Incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta, Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), Deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y Deducción por Donaciones).

4.7.1.13. *Dimensión: Rentas de Fuente Extranjera.*

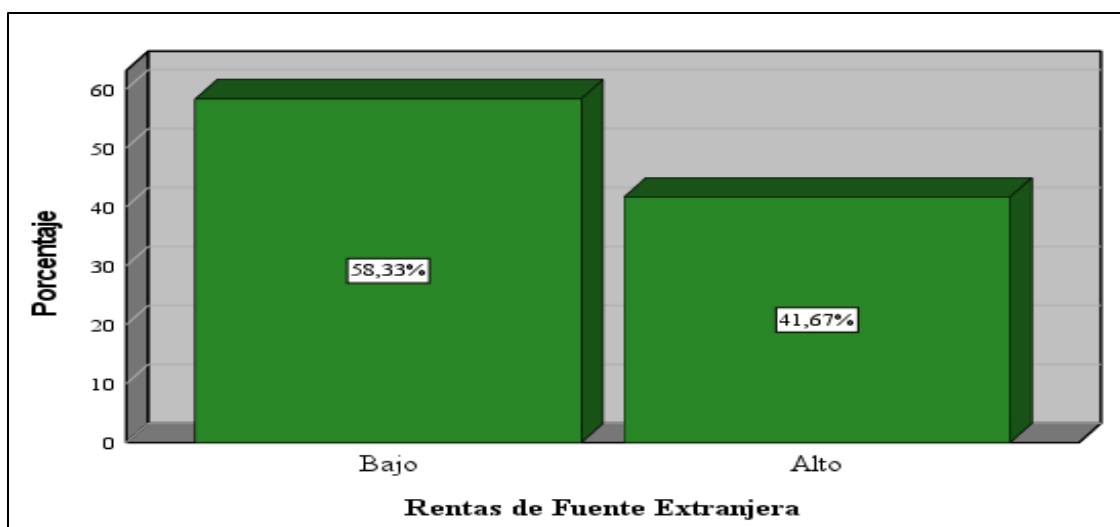
Tabla 39

Rentas de Fuente Extranjera

Rentas de Fuente Extranjera					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	58.3	58.3	58.3
	Alto	10	41.7	41.7	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 37

Rentas de Fuente Extranjera



Como vemos en la tabla 39 y la figura 37 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 58.33% tienen un nivel bajo y el 41.67% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Rentas de Fuente Extranjera (Renta en Moneda Extranjera y Renta Neta de Fuente Extranjera).

4.7.1.14. *Dimensión: Tasas del Impuesto.*

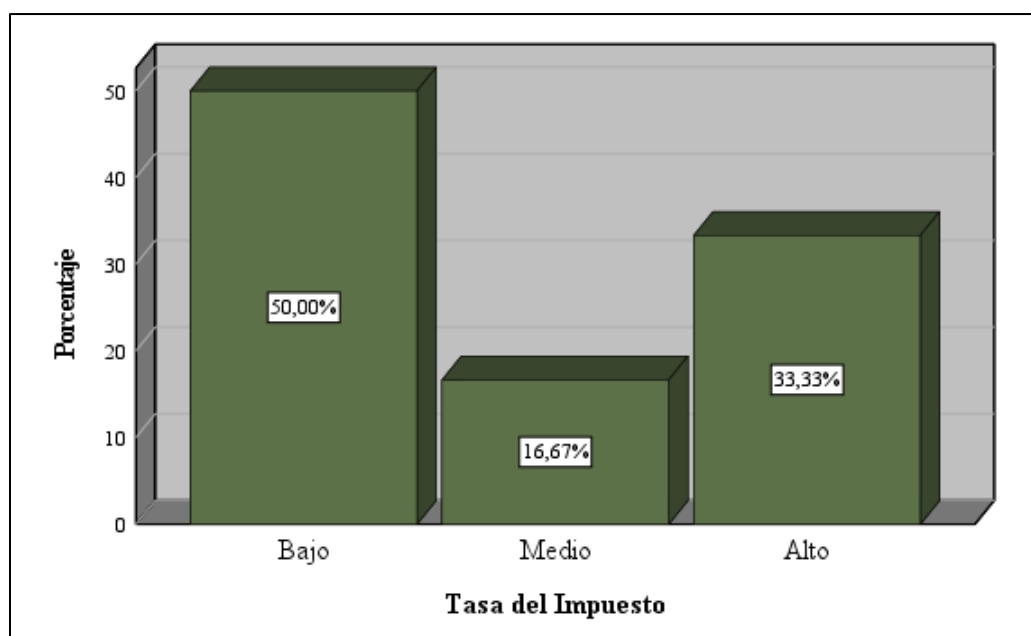
Tabla 40

Tasas del impuesto.

Tasa del Impuesto					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	12	50.0	50.0	50.0
	Medio	4	16.7	16.7	66.7
	Alto	8	33.3	33.3	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 38

Tasas del impuesto.



Como vemos en la tabla 40 y la figura 38 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 50.00% tienen un nivel bajo, el 16.67% tiene un nivel medio y el 33.33% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a las Tasas del Impuesto (Escala de Aplicación del Impuesto)

4.7.1.15. *Dimensión: Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.*

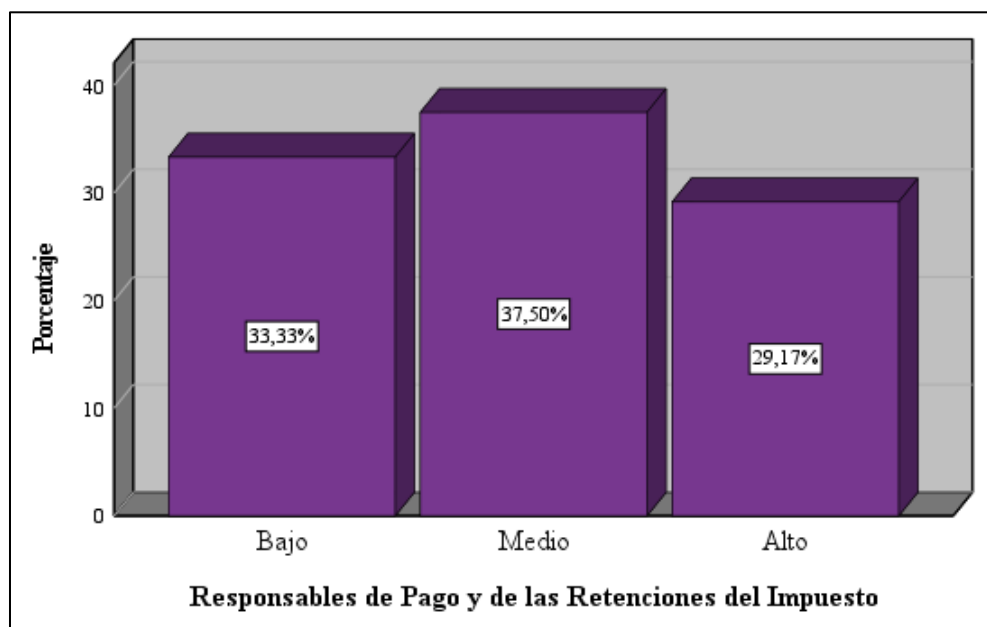
Tabla 41

Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.

Responsables de Pago y de las Retenciones del Impuesto					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	33.3	33.3	33.3
	Medio	9	37.5	37.5	70.8
	Alto	7	29.2	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 39

Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto.



Como vemos en la tabla 41 y la figura 39 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% tienen un nivel bajo, el 37.50% tiene un nivel medio y el 29.17% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a los Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto (Retenciones, Agentes de Retención y Pagos a Cuenta)

4.7.1.16. *Dimensión: Presentación y Pago de Declaraciones.*

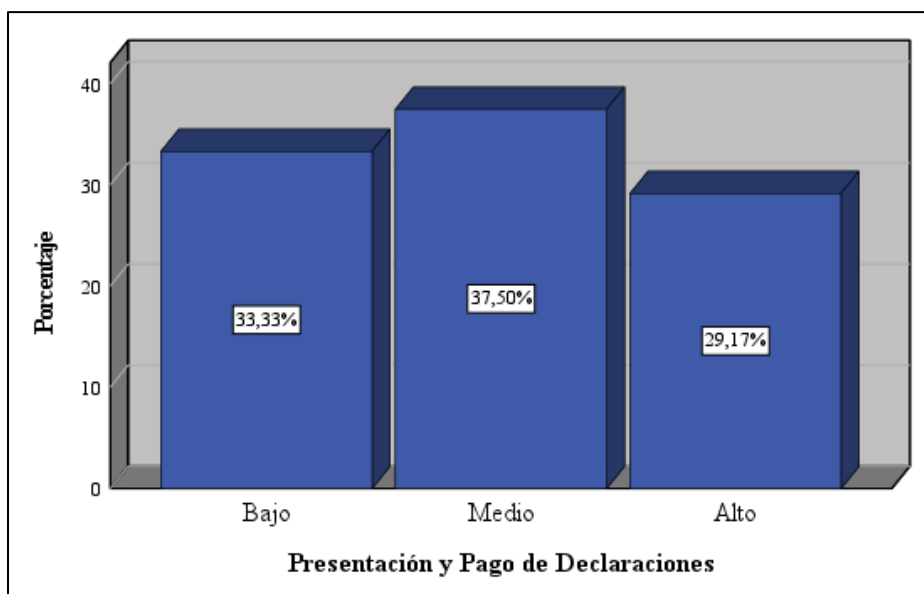
Tabla 42

Presentación y Pago de Declaraciones.

Presentación y Pago de Declaraciones					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	33.3	33.3	33.3
	Medio	9	37.5	37.5	70.8
	Alto	7	29.2	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 40

Presentación y Pago de Declaraciones.



Como vemos en la tabla 42 y la figura 40 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% tienen un nivel bajo, el 37.50% tiene un nivel medio y el 29.17% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Presentación y Pago de Declaraciones (Declaración y Pago Mensual y Declaración y Pago Anual)

4.7.1.17. *Dimensión: Suspensión de la Retención.*

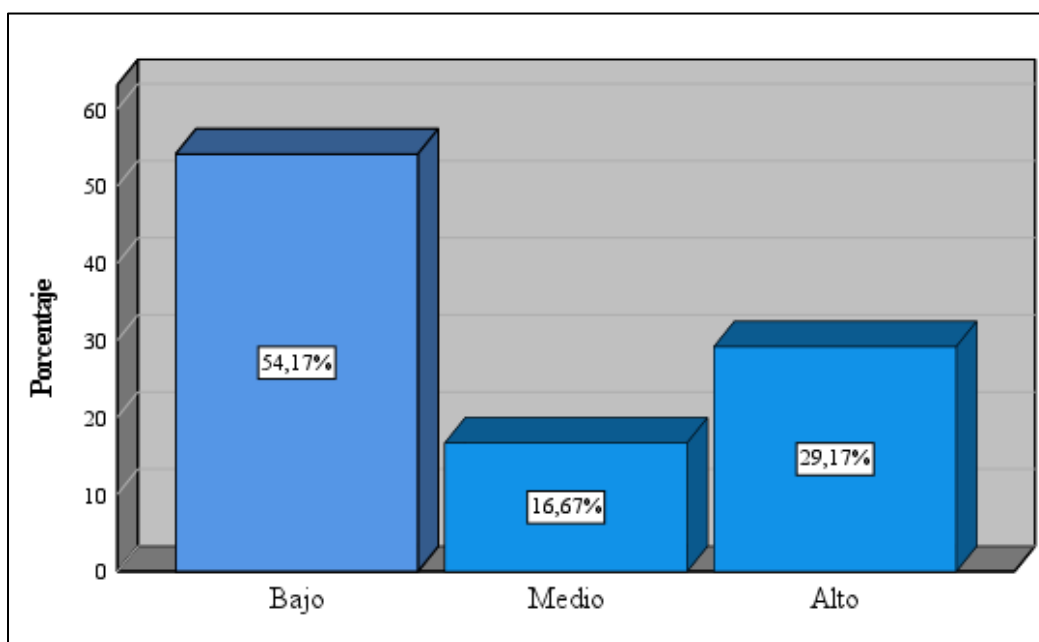
Tabla 43

Suspensión de la Retención.

Suspensión de la Retención					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	13	54.2	54.2	54.2
	Medio	4	16.7	16.7	70.8
	Alto	7	29.2	29.2	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 41

Suspensión de la Retención.



Como vemos en la tabla 43 y la figura 41 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 54.17% tienen un nivel bajo, el 16.67% tiene un nivel medio y el 29.17% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Suspensión de la Retención (Solicitud, Procedencia, Improcedencia, Reinicio de las Retenciones y/o Pagos a Cuenta y Forma de Reiniciar las Retenciones y/o Pagos a Cuenta.)

4.7.1.18. *Dimensión: Comprobantes de Pago.*

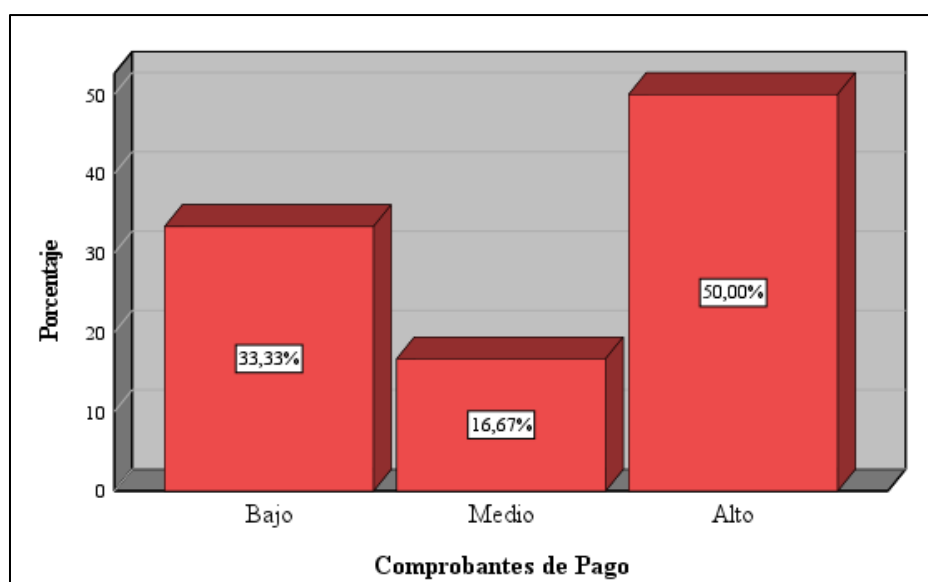
Tabla 44

Comprobantes de Pago.

Comprobantes de Pago				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	33.3	33.3
	Medio	4	16.7	50.0
	Alto	12	50.0	100.0
	Total	24	100.0	100.0

Figura 42

Comprobantes de Pago.



Como vemos en la tabla 44 y la figura 42 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 33.33% tienen un nivel bajo, el 16.67% tiene un nivel medio y el 50.00% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a los Comprobantes de Pago (Recibo por Honorarios Electrónico, Nota de Crédito Electrónica, Reversión del Recibo por Honorarios Electrónico y Consultas y Obtención de Reportes.)

5.3. Resultados por Variables.

4.7.1.19. Variable: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.

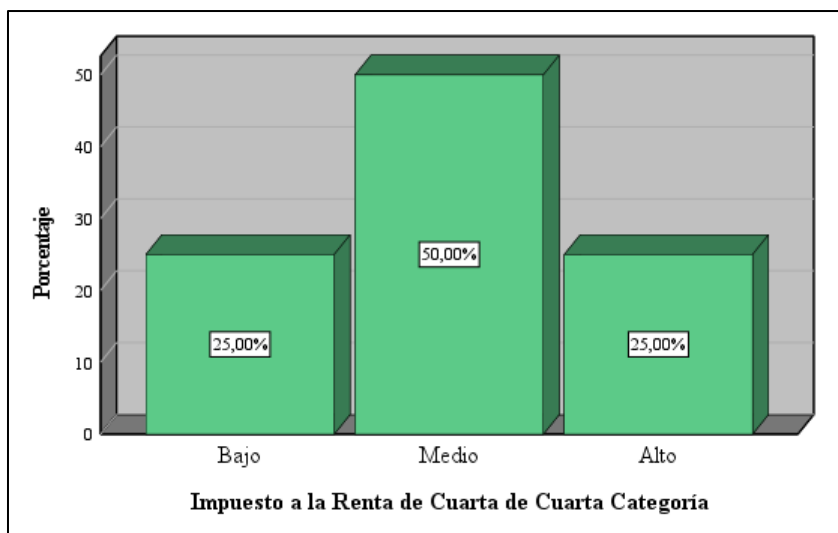
Tabla 45

Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.

Impuesto a la Renta de Cuarta de Cuarta Categoría					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	25.0	25.0	25.0
	Medio	12	50.0	50.0	75.0
	Alto	6	25.0	25.0	100.0
	Total	24	100.0	100.0	

Figura 43

Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.



Como vemos en la tabla 45 y la figura 43 de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, el 25.00% tienen un nivel bajo, el 50.00% tiene un nivel medio y el 25.00% tiene un nivel alto de conocimiento respecto a la Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta (Conceptualizaciones, Renta Bruta de Cuarta Categoría, Renta Neta de Cuarta Categoría, Renta de Fuente Extranjera, Tasas de impuesto, Responsables del Pago y de las Retenciones del Impuesto, Presentación y Pago de Declaraciones, Suspensión de la Retención y Comprobantes de Pago)

5.4. Discusión de Resultados.

Determinar el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023; fue la finalidad de la presente investigación. Obteniéndose como resultado tal como se visualiza en la Tabla 45 y la Figura 43, del total de Promotores encuestados, el 25.00% tiene un nivel de conocimiento alto, el 50.00% tiene un nivel de conocimiento medio y el 25.00% tiene un nivel bajo respecto a las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta. Los resultados tienen cierto grado de relación con lo hallado por (Huaccha, 2022) en su tesis titulada: “Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y la Cultura Tributaria en los Trabajadores Independientes de Construcción Civil del Distrito de Cajamarca, 2022” en donde concluyó que de los trabajadores independientes de construcción civil encuestados del distrito de Cajamarca, el 50% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 40% tiene un nivel de conocimiento medio y el 10% tiene un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta. Así mismo también guarda un grado de relación con (Acuña & Graus, 2021) en su tesis titulada: “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en contribuyentes profesionales médicos, en el distrito de

Cajamarca, año 2020” que identificó que un 41.67% dice no conocer, un 20% menciona conocer poco, 31.67% consideran conocer parcialmente y solo un 7% conocer totalmente.

Conclusiones

1. Respecto a los resultados encontrados a partir de los 24 Promotores de Venta por Convenio de Scotiabank encuestados, se concluyó que el nivel de conocimiento de la variable Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023; se reflejan en la tabla 45 y la figura 43, señalando que el 25.00% tienen un nivel bajo, el 50.00% tiene un nivel medio y el 25.00% tiene un nivel alto. El nivel bajo y medio de la variable se debe a que la mayoría de los promotores son profesionales de otras especialidades, no relacionadas a los temas tributarios y/o contables, que con el pasar del tiempo y la rutina de la elaboración de sus Recibos por Honorarios han ido aprendiendo algunos ítems acerca de la Renta de Cuarta Categoría, esto en lo relacionado al nivel medio, en cuanto al nivel bajo, son personas o profesionales de otras especialidades que recién están ingresando a laborar, y a su vez emitir sus Recibos por honorarios.
2. También se concluye que el nivel de conocimiento medio ha ido incrementando debido a que los colaboradores que tienen un nivel de conocimiento alto han ido enseñando a sus compañeros lo relacionado a la Renta de Cuarta Categoría, lo cual también refleja que el nivel de conocimiento bajo haya disminuido en su nivel de porcentaje.

Recomendaciones

1. Se recomienda a los Promotores participar en charlas y capacitaciones brindadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para incrementar sus conocimientos previos, así mismo también, asistir a eventos donde se dicten charlas acerca de la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de evitar incurrir en infracciones, multas y/o sanciones tributarias que puedan hacer que sus impuestos sean mayores o los previstos.
2. Se recomienda también que dentro de sus capacitaciones mensuales se incluya capacitaciones de Renta de Cuarta Categoría con un especialista tributario, en su defecto un Contador Público, para esta capacitación el responsable directo, el Jefe de sede, debe acudir a las distintas entidades, ya sea: SUNAT, CAMARA DE COMERCIO, COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA U OTRAS UNIVERSIDADES (según su conveniencia), Y OTRAS ENTIDADES, para el apoyo de las capacitaciones en cuanto a la Renta de Cuarta Categoría, incluyendo en esta capacitación cuando se aplica la Suspensión de Retención, Presentación y Declaración, la Escala de Tasas de Impuesto, el responsable del pago y retención del impuesto y la Renta Neta de Cuarta Categoría.

Referencias

- Acuña, Y., & Graus, S. (2021). *Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Contribuyentes Profesionales Médicos, en el Distrito de Cajamarca, año 2020*. Repositorio institucional Universidad Privada del Norte.
<https://hdl.handle.net/11537/30520>
- Alagon, E. (2021). *Evasión Tributaria en la Renta de Cuarta Categoría en el Centro Comercial San Andrés de la Ciudad del Cusco 2020*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66646>
- Albines, Y., & More, D. (2023). *Factores asociados a la evasión del Impuesto de Renta de Cuarta Categoría en Profesionales de las Constructoras del Distrito de Piura, 2021*. Repositorio Institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego.
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/10017>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Bernal, C. (2016). *Metodologia de la Investigacion* . Pearson.
- Bernal, J. (2021). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020* (Vol. I). Instituto Pacífico S.A.C.
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>
- Editorial La República. (09 de 04 de 2023). Diario La República:
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-el-pais-de-la-ocde-que-con-mayor-numero-de-trabajadores-independientes-3215200>
- Fernandez, R., & Huanca, L. (2021). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la*

- Renta de Cuarta Categoría en Profesionales Odontólogos en el Distrito de Santa Anita, año 2020*. Repositorio Institucional de la Universidad de San Martín de Porres.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/9236>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Huaccha, O. (2022). *Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta y la Cultura Tributaria en los Trabajadores Independientes de Construcción Civil del Distrito de Cajamarca, 2022*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5200>
- Jara, S. (2019). *La Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016*. REpositorio Institucional (Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Ecuador).
<http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/154>
- Larrota, L. (2022). *Análisis del Impuesto a la Renta en las Personas Naturales en Colombia a la luz del Derecho al Mínimo Vital*. Repositorio Institucional de la Universidad Santo Tomás, Colombia. <http://hdl.handle.net/11634/45481>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004, 8 de diciembre). *Decreto Supremo N° 179-2004-EF*. Diario Oficial El Peruano.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf?v=1649280202>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004, 8 de diciembre). *Decreto Legislativo N° 774*. Diario Oficial El Peruano.
<https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4-41ef-b4b4->

d38ae0a94965/3_Decreto_Legislativo_774.pdf?MOD=AJPERES

Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de Marzo de 2007, 15 de marzo). *Decreto Legislativo*

N° 979. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00979.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (1996, 19 de abril). *Decreto Legislativo N° 816 - Código*

Tributario. Diario Oficial El Peruano.

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). *Decreto Legislativo N° 1057*. Diario Oficial El

Peruano.

https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0084/DL_REGULA_REGIMEN_ESPECIAL_CON

[TRATACION_ADMINISTRATIVA_SERVICIOSv02.pdf](https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0084/DL_REGULA_REGIMEN_ESPECIAL_CON)

Montse, M. (15 de 01 de 2019). *Los imprescindibles para ser un trabajador independiente*.

Retrieved 2023, from Expansión: <https://www.expansion.com/expansion->

[empleo/empleo/2019/01/15/5c3de87d268e3e6b088b4586.html](https://www.expansion.com/expansion-)

Moya, N. (2020). Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría en los

Trabajadores del Sector Público Distrito de Ayacucho - 2019.

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2403/T037_70475542-](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2403/T037_70475542-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2403/T037_70475542-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodologia de la Investigacion*

Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis. Ediciones de la U.

Rojas, E. (2016). *Deducción del Gasto de las Rentas de Cuarta categoría de los Contadores*

Públicos Analizados Desde su Capacidad Contributiva en la Ciudad de Cajamarca

Período 2014-2015. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca.

<http://hdl.handle.net/20.500.14074/1243>

Suntasig, C. (2021). *Análisis del Anticipo al Impuesto a la Renta y su Efecto en la Liquidez de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad en el Cantón Santo Domingo Periodo 2015 - 2018*. Repositorio Institucional (Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador). <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/14658>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (1999, 21 de enero). *Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT*. Diario Oficial El Peruano.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2007). *Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT*.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/full/AsSli-ucanq9j9B0d185gx>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Rentas de Fuente Extranjera*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/rentas-de-fuente-extranjera>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (1 de mayo de 2023). 01. Recibo por Honorarios - Concepto - Uso: <https://orientacion.sunat.gob.pe/recibos-por-honorarios-electronicos>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (6 de Marzo de 2023). *Declarar y Pagar Impuesto Anual Para Rentas de Trabajo - 4ta y 5ta Categoría*.
<https://www.gob.pe/12274-declarar-y-pagar-impuesto-anual-para-rentas-de-trabajo-4ta-y-5ta-categoria>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *SUNAT. Gastos Adicionales por 3UIT – 2023*: <https://orientacion.sunat.gob.pe/gastos-adicionales-por-3uit-2023->

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:

Tabla 46

Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.					
Investigador: Jhon Michael de la Cruz Rodas					
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta	Conceptualizaciones	- Califican como rentas de cuarta categoría - Características de las Rentas de Cuarta Categoría - Contratación administrativa de servicio (CAS) - Imputación de las Rentas de Cuarta Categoría - Ingresos inafectos	- Enfoque: Cuantitativo - Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo - Diseño de investigación: No Experimental/Transversal - Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico - Sintético - Población: Está formado por 24
¿Cuál es el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?	Determinar el nivel de Conocimiento de las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.				
Problemas Específicos	Objetivos Específicos				
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la	- Determinar el nivel de Conocimiento de la				

Título de la investigación: Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.					
Investigador: Jhon Michael de la Cruz Rodas					
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Conceptualización en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Renta Bruta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta Por Convenio del Banco Scotiabank, del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Renta Neta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?	Conceptualización en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el nivel de Conocimiento de la Renta Bruta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el nivel de Conocimiento de la Renta Neta de Cuarta Categoría en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.			- Ingresos proyectados - Periodo de referencia - Variación en los ingresos proyectados	Promotores de venta por convenio - Muestra: Igual a la población - Muestreo: No Probabilístico Intencional - Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario
			Renta bruta de Cuarta Categoría	- Renta bruta	
			Renta neta de Cuarta Categoría	- Renta neta de Cuarta Categoría - Diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta - Deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)	

Título de la investigación: Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.					
Investigador: Jhon Michael de la Cruz Rodas					
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Rentas de Fuente Extranjera en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Tasa de Impuestos en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el Nivel de Conocimiento de los	- Determinar el nivel de Conocimiento de la Rentas de Fuente Extranjera en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el nivel de Conocimiento de la Tasa De Impuestos en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el Nivel de Conocimiento de la			- Deducción del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) - Deducción por donaciones	
			Rentas de fuente extranjera	- Rentas en moneda extranjera - Renta neta de fuente extranjera	
			Tasas del impuesto	- Escalas de aplicación del impuesto	

Título de la investigación: Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.					
Investigador: Jhon Michael de la Cruz Rodas					
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Responsables de Pago y de las Retenciones del Impuesto en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Presentación y Pago de Declaraciones En Los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023? - ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de la Suspensión de la Retención en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?	Responsables de Pago y de las Retenciones del Impuesto en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el nivel de Conocimiento de la Presentación y Pago de Declaraciones en Los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023. - Determinar el nivel de Conocimiento de la Suspensión de la Retención en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.		Responsables del pago y de las retenciones del impuesto	- Retenciones - Agentes de retención - Pago a cuenta - Incumplimiento con la obligación de retener y pagar	
			Presentación y pago de declaraciones	- Declaración y pago mensual - Declaración y pago anual	
			Suspensión de la retención	- Solicitud - Procedencia - Improcedencia - Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta - Forma de reiniciar las	

Título de la investigación: Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.					
Investigador: Jhon Michael de la Cruz Rodas					
Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
- ¿Cuál es el nivel de Conocimiento de los Comprobantes de Pago en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023?	- Determinar el nivel de Conocimiento de los Comprobantes de Pago en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023.			retenciones y/o pagos a cuenta	
			Comprobantes de pago	- Recibo por honorarios electrónico - Nota de crédito electrónica - Reversión del recibo por honorarios electrónico - Consultas y obtención de reportes	

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Las Rentas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta en los Promotores de Venta por Convenio del Banco Scotiabank del Distrito de Cajamarca, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable: Renta de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta

Dimensión: Conceptualizaciones

a) Se califican como rentas de cuarta categoría todas aquellas personas que brindan servicios de manera independiente, cualquiera que sea su profesión arte u oficio.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

b) En las características de las Rentas de Cuarta Categoría nos mencionan que no están subordinados, no se rigen bajo el régimen laboral sino por el civil y usan sus propios medios para cumplir los trabajos

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

c) Las contrataciones administrativas de servicio (CAS) son el tipo de contrato celebrado entre el Estado (sector público) y un colaborador.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

d) La imputación de las Rentas de Cuarta Categoría nos indica que las rentas percibidas solo se aplican dentro del año que se percibe.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

e) Son ingresos inafectos porque no se tomarán en cuenta al momento de realizar los pagos a cuenta y las declaraciones.

1. ☐ No conozco.
2. ☐ Conozco poco.
3. ☐ No Conozco ni desconozco.
4. ☐ Conozco.
5. ☐ Conozco mucho.

f) Los ingresos proyectados son los ingresos tomados de referencia de los doce (12) meses anteriores para la suspensión de renta de cuarta categoría.

1. ☐ No conozco.
2. ☐ Conozco poco.
3. ☐ No Conozco ni desconozco.
4. ☐ Conozco.
5. ☐ Conozco mucho.

g) El periodo de referencia son el rango de fechas a tomar en cuenta para la proyección de acuerdo al mes de solicitud de suspensión.

1. ☐ No conozco.
2. ☐ Conozco poco.
3. ☐ No Conozco ni desconozco.
4. ☐ Conozco.
5. ☐ Conozco mucho.

h) La variación en los ingresos proyectados nos dice que si los ingresos que el contribuyente proyecto tienen variación, éste tendría que reiniciar los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Renta Bruta de Cuarta Categoría.

i) La Renta Bruta es la suma total de los ingresos obtenidos dentro un ejercicio.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Renta Neta de Cuarta Categoría.

j) La Renta Neta de Cuarta Categoría es la renta obtenida después de deducir todos los parámetros aceptados por la SUNAT.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

k) La diferencia de deducción del 20% entre los incisos a) y b) del artículo 33 de la ley del Impuesto a la Renta nos comenta que en el inciso a) del artículo 33 de la ley impuesto a la renta nos dice que uno mismo se hace cargo de los insumos y/o materiales que utilice para cumplir con su trabajo, en cuanto a los directores, síndico, consejeros regionales y los demás regidos en el inciso b) del mismo artículo, no aplica lo mismo.

1. ☐ No conozco.
2. ☐ Conozco poco.
3. ☐ No Conozco ni desconozco.
4. ☐ Conozco.
5. ☐ Conozco mucho.

l) Las deducciones de 3 y 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) nos dice que las siete (7) primeras UIT son deducciones fijas mientras que las siguientes tres (3) UIT son adicionales una vez pasadas las primeras siete (7) UIT.

1. ☐ No conozco.
2. ☐ Conozco poco.
3. ☐ No Conozco ni desconozco.
4. ☐ Conozco.
5. ☐ Conozco mucho.

m) Las deducciones del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) se pueden aplicar a la renta de cuarta categoría según la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

n) La deducción por donaciones nos dice que toda donación realizada a las entidades del sector pública a excepción de las sin fines de lucro consideradas Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, no podrá exceder el 10% de la suma de las rentas de trabajo y de fuente extranjera.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Rentas de fuente extranjera.

o) Para las Rentas en moneda extranjera si el colaborador recibe sus honorarios en moneda extranjera este deberá realizar el cambio a moneda nacional según la tasa publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

p) La renta neta de fuente extranjera se adicionará a la renta neta de cuarta categoría.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Tasas del impuesto.

q) Las escalas de aplicación del impuesto son las tasas que se aplicaran según la escala de ingresos que obtiene el contribuyente que puede ser desde el 8% hasta el 30%.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Responsables del pago y de las retenciones del impuesto.

r) Para las Retenciones toda empresa que se dedicada a llevar contabilidad deberá retener el

8% a montos superiores a S/ 1,500.00.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

s) Los Agentes de retención son aquellas personas jurídicas encargadas de realizar toda retención de pagos a cuenta del impuesto a la renta.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

t) Para los Pagos a cuenta los contribuyentes de Renta de Cuarta Categoría, realizaran los pagos a cuenta de manera mensual, aplicando un 8% del recibo por honorarios.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

- u) Para el Incumplimiento con la obligación de retener y pagar, si no se cumple con la retención por parte de los entes encargados, estos están admitidos por un hecho omiso, teniendo como consecuencia en sanciones tributarias.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Presentación y pago de declaraciones

- v) Para la Declaración y pago mensual se debe presentar una declaración mensual cuando la retención efectuado no cubre la totalidad del pago a cuenta.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

- w) La Declaración y pago anual se realiza mediante una declaración jurada anual por los ingresos de rentas de trabajo.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

Dimensión: Suspensión de la retención.

x) La Solicitud para la suspensión de Renta de Cuarta categoría se realiza a partir del primero de enero del ejercicio gravable.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

y) Para la Procedencia los contribuyentes que cumplan con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, podrán seguir con su suspensión de Renta de Cuarta de Categoría.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.
5. () Conozco mucho.

z) La Improcedencia de suspensión de retención nos menciona que los contribuyentes que no cumplan con lo estipulado y que no estén obligados a pagar y/o declarar la renta mensual y/o anual.

1. () No conozco.
2. () Conozco poco.
3. () No Conozco ni desconozco.
4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

aa) El Reinicio de las retenciones y/o pagos a cuenta se da cuando todo contribuyente que determine alguna variación en sus ingresos que origina el pago a cuenta de la renta, no cubran estos últimos deberán reiniciar los pagos correspondientes.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

bb) La Forma de reiniciar las retenciones y/o pagos a cuenta se realiza presentando la solicitud correspondiente y en el comprobante de pago correspondiente.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

Dimensión: Comprobantes de pago.

cc) El Recibo por honorarios electrónico es el documento que utiliza las personas naturales por cada servicio personal prestado frente a terceros de manera independiente.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

dd) La Nota de crédito electrónica es un documento que se utiliza para anular y/o descontar los recibos por honorarios emitidos.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

ee) La Reversión del recibo por honorarios electrónico es aplicable cuando aún no se ha emitido ninguna Nota de Crédito, corrigiendo los errores encontrados.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

ff) Todas las Consultas y obtención de reportes se puede realizar con nuestra Clave Sol a través de SUNAT Operaciones en Línea.

1. () No conozco.

2. () Conozco poco.

3. () No Conozco ni desconozco.

4. () Conozco.

5. () Conozco mucho.

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 47

Confiabilidad de Cuestionario

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	24	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	24	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 48

Fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,967	32.0

El estadístico de Fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.967, lo cual indica una buena consistencia.